

Informe de práctica pre profesional, para la cátedra "Pasantía" de la Lic. en Ciencia Política.

# Informe Práctica Pre Profesional: Experiencia en la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales.

Pellegrini, Natalí.

Cita:

Pellegrini, Natalí (2012). *Informe Práctica Pre Profesional: Experiencia en la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales*. Informe de práctica pre profesional, para la cátedra "Pasantía" de la Lic. en Ciencia Política.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/natali.gisel.pellegrini/5>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pypd/Tq7>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# **ENTREGA INFORME PRÁCTICA PRE PROFESIONAL**

## **“EXPERIENCIA EN LA RED DE RESPONSABLES Y FACILITADORES AMBIENTALES”**



**ESTUDIANTE: NATALÍ PELLEGRINI**

**LEGAJO: P-1381/1**

**5<sup>TO</sup> AÑO DE LIC. EN CIENCIA POLÍTICA**

## ÍNDICE

RESÚMEN DE LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL	3
DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	4
INSERCIÓN INSTITUCIONAL	8
PRESENTACIÓN DEL ESPACIO INSTITUCIONAL	12
OBJETIVOS	14
HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS	15
MARCO TEÓRICO	17
RESEÑA DEL PROGRAMA DE RESPONSABLES Y FACILITADORES AMBIENTALES	21
EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL	24
PRODUCTOS	28
CONCLUSIONES	30
ANEXOS	34

## **RESÚMEN DE LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL**

Este informe busca plasmar la experiencia en el Programa de Responsables y Facilitadores Ambientales en el marco de la práctica pre profesional en el 5<sup>to</sup> año de la Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (UNR).

El Programa de Responsables y Facilitadores Ambientales pertenece a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Santa Fe, repartición que se halla en la órbita del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Este Programa fue implementado en el año 2009 con el objetivo de trabajar en red con los municipios y comunas de la provincia de Santa Fe. La posibilidad de trabajar en red con una diversidad de actores municipales y comunales adheridos al programa permitió articular y compartir capacidades, información y recursos entre sí, como así también, mejoró la capacidad de respuesta y de comprensión de la dimensión ambiental como un todo complejo e integral, y no como una mera oficina burocrática fragmentada e inserta en el sistema de la administración pública. ¿Qué significa esta última afirmación? Que la cuestión ambiental ha impreso a los actores provinciales, municipales y comunales un desafío de actualización e innovación constante de sus gestiones, y es por ello, que hoy en día constituye un reto para todos.

## **1. DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

**ETAPA 1:** Lunes 2 de Julio a Lunes 30 de Julio - 12 días - **TOTAL: 32HS**

### **\*ACTIVIDAD N° 1**

Exploración de la fundamentación teórico y metodológica del programa provincial para municipios y comunas “Red de Responsables y Facilitadores ambientales”

### **\*TAREAS**

N° 1 - Entrevista a la Lic. Mariel Rapalino coordinadora en zona Sur de la provincia de Santa Fe de la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales.

N° 2- Sistematización de las minutas de los talleres generales con Presidentes Comunales, Intendentes y demás agentes de municipios y comunas, llevados a cabo en el 1er semestre 2012 en el marco de la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales.

N°3 Seguimiento de la participación de los miembros de la Red: actualización de los contactos comunales y municipales, correos electrónicos, teléfonos y domicilio, reconsiderando los cambios de autoridades tras las elecciones 2011.

### **\*ACTIVIDAD N° 2**

Comunicación en la web y vía newsletter de las actividades de la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales.

### **\*TAREAS**

N° 1 Confección de gacetillas correspondientes a cada una de las actividades promovidas por la Red en toda la provincia, visibilizando el trabajo constante y pedagógico promovido por la SMA de Santa Fe.

N° 2 Confección de las invitaciones para participar en los talleres y recordatorios de asistencias para el curso de auxiliar en gestión ambiental enviadas vía correo electrónico.

N° 3. Llamar por teléfono para contactar a los Ptes Comunales, Intendentes y demás agentes comunales y municipales en aras de convocarlos a participar en los Talleres Generales, según los correspondientes Nodos en dónde se realizarán los mismos.

**ETAPA 2:** Miércoles 1 de Agosto a Viernes 31 de Agosto - 13 días - **TOTAL: 32HS**

**\*ACTIVIDAD N° 3**

Brindar asesoramiento desde la Red de Responsables y Facilitadores ambientales a los Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe, en base a normativa ambiental provincial y trámites frecuentes iniciados en la Sec. de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

**\*TAREAS**

N° 1 Confección de **Instructivos SMA** explicando los trámites frecuentes en la Secretaría de Medio Ambiente, en respuesta a las consultas ingresadas en el mail [facilitadores@santafe.gov.ar](mailto:facilitadores@santafe.gov.ar) y las dudas manifestadas en los talleres generales durante el 1er semestre.

N° 2 Presentación y distribución de los Instructivos SMA en los talleres y en las clases del Curso de Auxiliar y Gestión Ambiental, llevados adelante 1 vez al mes en los Nodos: Rosario, Venado Tuerto, Reconquista y Santa Fe.

N° 3 Envío vía correo electrónico a la base de datos de autoridades comunales e intendencias de toda la provincia de Santa Fe de los Instructivos SMA

N° 4 Seguimiento de la información cargada en la página web de la provincia [www.santafe.gov.ar/ambiente](http://www.santafe.gov.ar/ambiente), en aras de actualizar la información acerca de la realización de trámites en la SMA.

**ETAPA 3:** Lunes 3 de Septiembre a Viernes 28 de Septiembre - 11 días - **TOTAL: 28 HS**

**\*ACTIVIDAD N° 4**

Apoyo en la confección de ponencia de la Lic. Mariel Rapalino y el Sub Secretario de Gestión Ambiental Ing. Edgardo Seguro, para ser presentada en el Congreso de La Plata del 17 y 18 de octubre, 2012 acerca de la Experiencia de la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales.

**\*TAREAS**

N° 1 Recopilación de datos cuantitativos que visibilicen la participación activa de los referentes comunales y municipales en los Talleres Generales de la Red y en los Cursos de Auxiliar y gestión Ambiental (2009-Junio 2012)

N° 2 Sistematización de EXPERIENCIAS concernientes a los cursos de Auxiliar en Gestión Ambiental (2009-2011), y de los talleres específicos llevados adelante en la Cuenca del Arroyo Frías y en la Cuenca Carcarañá-Coronda (2010 y 2011).

N° 3 Entrevista a la Ing. Marisel Benvenuto de la SMA, y a Lic. Liliana Boggio, creadora del Consejo Ambiental de Casilda (Co.LO.MA), para incorporar en la ponencia del Congreso.

**ETAPA 4:** Lunes 1 de octubre a Viernes 2 de Noviembre - 13 días - **TOTAL: 28HS**

**\*ACTIVIDAD N° 5**

Investigación de experiencias participativas Consejos Ambientales Locales en el territorio provincial.

**\*TAREAS**

N° 1 Explorar experiencias de Consejos Ambientales en otras Provincias y demás países latinoamericanos.

N°2 Entrevistas a referentes puntuales de cada Consejo Ambiental, en aras de: reconocer líneas de trabajo concretas sobrellevadas desde su conformación, e indagación de objetivos y metas.

N° 3 Realización de un escrito de la experiencia de los Consejos Ambientales de la Provincia de Santa Fe para futuras ponencias.

**\*ACTIVIDAD N° 6**

Evaluación de las fortalezas y debilidades del trabajo en Red promovidos desde el Programa de Responsables y Facilitadores Ambientales para balance 2012.

**\*TAREAS**

N° 1 Explorar marco teórico acerca de la conformación de redes e implementación de las mismas

N° 2 Creación de un diagnóstico de la experiencia del Programa señalando fortalezas de este programa y las debilidades presentadas ante los alcances y limitaciones del trabajo en red con municipios y comunas.

## **2. INSERCIÓN INSTITUCIONAL**

### **2.1 Origen y característica de la demanda**

El Plan Estratégico Provincial<sup>1</sup> es el resultado de un proceso de deliberación sostenido a lo largo del año 2008 a través de Asambleas Ciudadanas, quienes reunieron a miles de santafesinos y santafesinas para pensar el futuro de la provincia de Santa Fe.

---

<sup>1</sup> Plan Estratégico Provincial Santa Fe. Cinco regiones, una sola provincia. Coor. Hermes Binner y Antonio Bonfatti. 2009.

Las Asambleas Ciudadanas permitieron recuperar un conjunto de saberes y experiencias sociales que actualmente constituyen los lineamientos de las políticas públicas santafesinas impulsando un significativo cambio en el paradigma de la cultura organizacional en la Prov. de Santa Fe.

En cuanto a las deliberaciones sobre la dimensión del medio ambiente, la capacitación y formación ambiental son concebidas como ejes transversales en la planificación estratégica de políticas públicas, enmarcándose la educación ambiental con fuerza legal en la Ley Provincial N° 11.717 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, capítulo V: “Educación y Medio Ambiente”, referido a la educación obligatoria sistemática, formal y no formal, y en la capacitación de la administración pública.

Por consiguiente el Programa de Responsables y Facilitadores Ambientales para Municipios y Comunas fue creado en el año 2009 por la Secretaría de Medio Ambiente y constituye una apuesta integral y estratégica en el marco de la aplicación de políticas públicas para el desarrollo sustentable local y regional.<sup>2</sup>

La implementación de la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales de Municipios y Comunas tiene por objetivo capacitar a los diversos actores municipales y comunales, generar un intercambio de experiencias y constituir una red formal que permita una rápida y efectiva aplicación de las normativas ambientales; propiciando una significativa mejora en los tiempos administrativos para incorporar en el seno de los gobiernos locales las políticas ambientales establecidas desde el Gobierno Provincial.

Desde la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales se promueven reuniones temáticas, basadas en la metodología de taller participativo, contemplando las particularidades regionales de los municipios y comunas concurrentes a cada taller. Para ejemplificar se puede mencionar el caso de la cuenca Melincué, donde se trabajó desde el mes de abril la temática del tratamiento de residuos sólidos urbanos, o bien el caso de

---

<sup>2</sup> [www.santafe.gov.ar/ambiente](http://www.santafe.gov.ar/ambiente)

la cuenca Carcarañá-Coronda que está trabajando la cuestión de cortinas forestales y agricultura urbana en los bordes periurbanos desde el mes de mayo.

La metodología de trabajo implementada desde dicho Programa asume la forma de talleres participativos, siendo fundamental el trabajo en la sistematización y recopilación de las experiencias vivenciadas en cada encuentro, por esto mismo la demanda de trabajar en esta tarea constituye una cuenta pendiente para los promotores de la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales.

El trabajo de sistematización de cada taller, como así también de las consultas y demandas que ingresaron vía correo electrónico y personalmente en la oficina de Informes de la Secretaría de Medio Ambiente, permitió redefinir las líneas de acción y aportó nuevos elementos para la continuidad del trabajo.

A modo de criterio personal, lo ventajoso de dicho programa es que se presenta con la flexibilidad de una red para dejarse atravesar por las necesidades y demandas nacidas del contexto; y a su vez, tiene la solidez de un programa estratégico, pensando en el mediano y largo plazo.

## **2.2 Expectativas del pasante**

Considero que la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales es muy interesante como objeto de estudio, dado que contempla la cuestión ambiental como un eje transversal de las políticas públicas santafesinas, y fomenta el trabajo en red entre los municipios y comunas para abordar la resolución de conflictos ambientales y promover la capacitación en educación ambiental.

Desde la perspectiva de la Ciencia Política deseo estudiar el concepto de GESTIÓN EN RED, constitutivo en la fundamentación teórica del Programa en el cual estaré

desarrollando mi práctica pre profesional. Ante esto considero como desafío investigar el aporte que brindan estas herramientas evaluando sus fortalezas y debilidades.

Considero muy interesante el estudio de la faceta o “cara” pedagógica del estado en materia ambiental sobre todo en cuanto a sus modos de relacionarse con los municipios y las comunas de la provincia, y a su vez con el resto de las agencias estatales, desde esta arena pedagógica y participativa.

Mis expectativas se abocaron a estudiar en el plano de la cotidianeidad de la administración pública cuáles son los mecanismos elegidos para “bajar” a la práctica aquellas ideas y fundamentos normativos que cómodamente descansan en el marco de lo legal, describiendo y evaluando las estrategias seleccionadas para llegar a la ciudadanía en general, al mundo empresarial privado y a los demás agentes estatales provinciales.

### **2.3 Características de la interacción con la institución**

Respecto a mi acercamiento al Programa de Responsables y Facilitadores Ambientales, considero que es un potencial espacio de trabajo con mucha libertad para proponer temas de discusión y análisis, desnaturalizar las rigideces de la administración pública y trabajar desde una arista pedagógica, es decir desde “la cara” de la Secretaría de Medio Ambiente menos reconocida desde la óptica de una cultura burocrática tradicional.

Al incorporarme a trabajar, la coordinadora de la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales Lic. Mariel Rapalino me propuso iniciar la sistematización de las actividades del 1er semestre del año 2012, tomando las minutas de los talleres y de las clases del curso de Auxiliar en Gestión Ambiental iniciado en el mes de abril, para darle un marco formal al trabajo y desde ahí poder contribuir a la evaluación de la primer parte del año.

En respuesta a esta iniciativa me pareció muy importante en primer lugar conocer qué áreas conforman la Sec. de Medio Ambiente, qué funciones tienen y cuáles son los objetivos de las mismas: conocer al personal de la Secretaría de Medio Ambiente y visualizar las demandas provenientes desde la ciudadanía, para realizar un diagnóstico situacional de la institución y visualizar su complejidad.

Para conocer el escenario y el contexto de trabajo de mi práctica pre profesional dividí mi trabajo en las siguientes fases:

1-Recolección de datos: obtenidos a través de las entrevistas realizadas al personal de la Secretaría, las anotaciones de mis observaciones, los correos electrónicos recepcionados desde el exterior de la Secretaría y también del seguimiento diario de las consultas que se realizan personalmente en la oficina de Informes del Ministerio.

Por otro lado les consulté a los Ingenieros de la Secretaría de Medio Ambiente sobre las normativas provinciales que constituyan el marco legal de los trámites frecuentes realizados por la ciudadanía para interiorizarme sobre los temas de competencia provincial-nacional-municipal, en pos de analizar de esta forma el estado de la cuestión normativa en materia ambiental.

En esta etapa fui identificando los temas tratados por este Programa y desarrollando conceptos propios del escenario en el cual me impliqué.

2- Para comprender el contexto organizacional de la secretaría fui relacionando los datos obtenidos directamente como también aquellos datos indirectos provistos de anotaciones e interpretaciones surgidas de la cotidianeidad.

A partir de la exploración de las normativas provinciales, la participación en las clases del curso de Auxiliar en Gestión Ambiental, y en las charlas cotidianas con los trabajadores de planta de la secretaría, pude recrear un conjunto de experiencias y saberes acerca de esta secretaría, y en mayor profundidad, de la Red de Responsables y Facilitadores

Ambientales con el fin de sistematizar y brindar una base para la autoevaluación crítica del camino recorrido.

Junto con el marco teórico seleccionado para orientar mi práctica se reconstruye esta primera experiencia pre profesional en el Programa de Responsables y Facilitadores Ambientales.

### **3. PRESENTACIÓN DEL ESPACIO INSTITUCIONAL**

La Secretaría de Medio Ambiente está en la órbita del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la provincia de Santa Fe. La creación de este Ministerio data del año 2008, y su reciente surgimiento implica un desafío constante a la hora de crear mecanismos de trabajo compartidos por cada una de las Secretarías que allí confluyen: Secretaría de Aguas, Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Medio Ambiente.

Cada una de estas Secretarías trajo al espacio ministerial sus experiencias singulares, tal es el caso de la Secretaría de Medio Ambiente la cual ha ido sufriendo transformaciones a lo largo de las diversas gestiones de la provincia. Anteriormente tenía la denominación y el rango de Secretaría de Estado de Medio Ambiente, con las competencias y responsabilidades que contienen los ministerios; y desde el año 2008, acotó sus funciones al nivel de una Secretaría dependiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Estas transformaciones -a las que todos los organismos estatales están expuestos- se reflejan concretamente en el presupuesto destinado para sus recursos humanos y en la repartición de categorías en el escalafón provincial. El Ing. Andrés Rintoul – del área de Investigación y Desarrollo – detalla la actual situación de la Sec. de Medio Ambiente *“desde nuestra Secretaría impulsamos la creación de normativas ambientales que colocaron a la provincia de Santa Fe como una de las provincias más responsable y*

*progresista en cuestiones ambientales. Y por otro lado, convivimos con el problema de falta de personal para la evaluación de centenares de expedientes que aquí ingresan, y también para la realización de las inspecciones en el terreno, que son fundamentales para el control y el seguimiento de todos los emprendimientos industriales, agroindustriales y urbanísticos de nuestra provincia.*

Este breve análisis del contexto organizacional de la Sec. de Medio Ambiente brinda algunas herramientas para reconocer el campo de trabajo de la práctica pre profesional, poniendo en tensión las ideas y fundamentos que alimentan los programas y planes normativos con su posterior implementación y “bajada” a la cotidianeidad del día a día.

Respecto a la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales de Municipios y Comunas, ésta constituye un nexo de la Administración Provincial con los Municipios y Comunas, con el objetivo de trabajar de manera conjunta y coordinada temáticas emergentes, como: capacitación de personal en gestión ambiental, reconocimiento de normativas ambientales vigentes, instrucciones para la realización de trámites en la Sec. de Medio Ambiente, re-significación de la cuestión ambiental en el ordenamiento territorial comunal y municipal, entre otras temáticas.

*“Esta Red significa una oportunidad para fortalecer los procesos de apropiación del territorio en un marco sustentable y aspira a crear instancias pedagógicas en donde la legitimidad del conocimiento se realiza a través del reconocimiento de diversas y múltiples fuentes de información y actores, con el fin de construir una nueva racionalidad social tendiente a lograr formas sustentables de producción y de vida”* argumentó su coordinadora, la Lic. Mariel Rapalino.

La deuda reclamada años anteriores por la ciudadanía incitó a implementar la construcción de un diálogo plural y directo con todos los saberes, tanto populares como los especializados desde el Programa de Responsables y Facilitadores Ambientales. Sólo de la puesta en práctica de ese diálogo en diferentes manifestaciones (Asambleas

Participativas, Consejos Ambientales, Cursos de formación pedagógica, entre otros dispositivos) se podrá establecer una política que se oriente hacia la reapropiación cultural y ambiental del patrimonio común. La Red de Responsables y Facilitadores Ambientales se presenta a sí misma como un eslabón democrático en la construcción participativa de un presente y un futuro sustentable.

#### **4. OBJETIVOS**

##### **Objetivo principal**

- a- Estudiar los aportes teóricos y metodológicos de la “Gestión en red” y evaluar los aportes del Programa de Responsables y Facilitadores Ambientales para municipios y comunas durante el año 2012.

##### **Objetivos de la práctica**

- a- Sistematizar el trabajo llevado adelante en el marco de los talleres del 1er semestre del año 2012.
- b- Realizar un análisis de las demandas y consultas ingresadas en el área de Informes de la secretaría de Medio Ambiente y analizar la capacidad de respuesta brindada desde la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales.
- c- Propiciar la generación de contenidos para innovar el material de estudio brindado en los cursos de auxiliar en gestión ambiental.
- d- Difundir y comunicar las experiencias de trabajo en taller para promover la participación ciudadana en estos espacios.

## 5. HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS<sup>3</sup>

El abordaje metodológico contempla lineamientos vinculados con la investigación cualitativa.

En primer lugar se realizaron estudios exploratorios de las experiencias de trabajos de la Secretaría de Medio Ambiente con el fin de obtener datos que permitan la construcción de dicho escenario.

Para lograr esta primer fase de “descubrimiento de datos” se realizó una entrevista a la coordinadora del Programa de Responsables y Facilitadores Ambientales (Lic. Mariel Rapalino) y a los coordinadores de las áreas de Investigación y Desarrollo (Ing. Andrés Rintoul) y de Sub Dirección de Impacto Ambiental (Ing. Fernando Porfiri) las cuales aportaron los datos iniciales en esta fase exploratoria.

También fue de gran aporte la realización de anotaciones personales fruto de las observaciones y del diálogo informal entre el personal de la Secretaría de Medio Ambiente. Estas anotaciones posibilitaron reconstruir gran parte de la cultura organizacional informal de la Secretaría que generalmente se escapan de las respuestas formales provenientes de entrevistas personales.

También se trabajó en la recopilación y el seguimiento de las consultas ingresadas vía correo electrónico al correo oficial del Programa de Responsables y Facilitadores

---

<sup>3</sup> Este trabajo metodológico se realizó en la ciudad de Rosario en los meses de julio-Noviembre del año 2012 en el Programa de Responsables y Facilitadores Ambientales en la órbita de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe.

Ambientales -[facilitadores@santafe.gov.ar](mailto:facilitadores@santafe.gov.ar)-, y de las consultas dirigidas personal y telefónicamente en la Secretaría.

En segundo lugar se analizó la experiencia puntual de las actividades promovidas por el Programa de Responsables y Facilitadores Ambientales, tomando como punto inicial la fundamentación teórica del programa, el seguimiento de las minutas de cada encuentro realizado desde principio del 2012 y las conclusiones a posteriori de cada una de las clases del curso de auxiliar en gestión ambiental realizado desde el mes de abril en los Nodos Reconquista, Santa Fe, Rosario y Venado Tuerto.

Estos datos obtenidos en la fase inicial exploratoria contribuyeron al análisis descriptivo del Programa de Responsables y Facilitadores Ambientales para el abordaje de las nociones de RED Y TRANSVERSALIDAD, en aras de llegar a un conocimiento de los fundamentos teóricos y metodológicos promulgados desde dicho programa.

Para concluir, se busca evaluar si se han logrado los resultados mediante la acción del programa y asimismo repensar las prácticas del programa en pos de superar dificultades y potenciar las fortalezas de la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales.

## **6. MARCO TEÓRICO PARA ANALIZAR EL TRABAJO EN RED DEL PROGRAMA DE RESPONSABLES Y FACILITADORES AMBIENTALES**

Para iniciar el estudio acerca de la gestión de redes tomaré como autores referenciales a los siguientes: Quim Brugué, Ricard Gomà y Joan Subirats en *“Gobernar ciudades y territorios en la sociedad de las redes”*, Manuel Castells en *“¿Hacia el estado red?. Globalización económica e instituciones políticas en la era de la información”* y Cristina Zurbriggen en *“Las redes de políticas públicas. Una decisión teórica”*

Según Quim Brugué, Ricard Gomà y Joan Subirats<sup>4</sup> las redes constituyen un nuevo referente conceptual, un nuevo concepto analítico que amplía la dimensión territorial del estado nacional, provincial y local e incluye en el juego elementos como la complejidad, la flexibilidad y la apertura.

La red surge como una nueva imagen del territorio, constituyéndose éste como un espacio formado por puntos discretos vinculados por LÍNEAS DE RELACIÓN EN VEZ DE POR CONTINUIDADES FÍSICAS. Esta peculiaridad implica una relativización de las distancias no dependiendo de proximidades físicas, sino de criterios más flexibles y abiertos como la INTENSIDAD DE LAS RELACIONES.

La lógica de la gestión en red se aleja del tradicional parámetro de trabajo en la administración pública, sitio donde prima una rígida especialización organizacional en la regulación de temas de índole colectiva junto al monopolio de la decisión, lo cual comenzó a ser replanteado hacia el interior de los estados desde los años '80. De esta manera las organizaciones políticas asumieron la complejidad de sus tareas a través de una mayor apertura y flexibilidad de sus estructuras.

GOBERNAR en un entorno complejo implica el reconocimiento de múltiples actores, la aceptación de su participación en la deliberación y el reconocimiento de la noción de UN ESPACIO RELACIONAL diferente al ESPACIO FÍSICO CONTINUO.

En este escenario constituido como RED DE MÚLTIPLES ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS tiene lugar lo que Subirats denomina **Gobierno Multinivel<sup>5</sup>**, un sistema en el cual los distintos niveles institucionales *comparten* en lugar de monopolizar las decisiones. No se supone un proceso de descentralización de competencias, sino de **conurrencia de las competencias: se comparten las responsabilidades y se colabora para la consecución de determinados objetivos**. Dicha conurrencia remite a una lógica de suma positiva, a

---

<sup>4</sup> Quim Brugué, Ricard Gomà y Joan Subirats. Gobernar ciudades y territorios en la sociedad de las redes. Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 32. (Jun. 2005). Caracas

<sup>5</sup> Quim Brugué, Ricard Gomà y Joan Subirats. Gobernar ciudades y territorios en la sociedad de las redes. Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 32. (Jun. 2005). Caracas

diferencia de la especialización de competencias propias del modelo tradicional burocrático.

A modo de síntesis, considero que estas ideas sobre la gestión de redes aportan un gran desafío para repensar “desde adentro” y “desde afuera” la gestión en las agencias del estado, señalando los siguientes elementos:

1. La interdependencia entre los diversos actores públicos y privados.
2. La importancia del contenido y de los objetivos de las políticas públicas, corriéndose del tradicional modelo burocrático obsesionado por la especialización de tareas y funciones y la jerarquía en la asunción de decisiones.
3. Visualización de la concurrencia de competencias y la colaboración para la consecución de los objetivos, basando la lógica del trabajo en una suma positiva y cooperativa diferente a una suma cero, arraigada en la competencia por incrementar cuotas de poder en detrimento de los demás actores.
4. La percepción de las problemáticas y las cuestiones que quedan “por fuera” de la estructura orgánica vertical de las agencias estatales, incorporando temas, objetivos, visiones y enfoques propios de la cooperación interdisciplinar.
5. Adoptar una visión superadora del ejercicio jerárquico y simplificador de la realidad fundando en estancar los asuntos y demandas sociales en un área o departamento estatal determinado omitiendo leer la complejidad de una realidad “imposible de encasillar”.

En la búsqueda de seguir abriendo juego e interrogantes sobre los roles de los estados y de sus agencias burocráticas en la actualidad, planteo el siguiente interrogante: ¿Cómo se desenvuelven los gobiernos locales frente a la compleja realidad?

Según Manuel Castells<sup>6</sup> son los gobiernos locales quienes presentan un mayor potencial de flexibilidad para adaptarse a las demandas de los ciudadanos, dado que pueden expresar mejor las identidades culturales de un territorio, establecer fácilmente mecanismos de participación e información y generar movilizaciones simbólicas comunitarias. Por otro lado, ante la creciente complejidad del sistema operativo global, los ciudadanos necesitan criterios más verificables de cómo son representados sus valores y defendidos sus intereses.

En respuesta a este desafío se han introducido nuevos mecanismos de participación que posibilitan la intervención del conjunto de los ciudadanos en los asuntos públicos, esto es lo que se denomina gestión en redes. En estas redes locales no sólo participan actores públicos (agencias públicas, partidos políticos, esferas subnacionales) sino que también participan representantes de grupos económicos y sociales (mundo empresarial, ONG's, OSFL, entre otros) y ciudadanos en general. Las redes locales constituyen el nivel más próximo hacia los ciudadanos y un medio para incorporarlos en los procesos de diseño e implementación de las decisiones.

Sostiene Manuel Castell que son los gobiernos locales o municipales quienes presentan un mayor potencial de flexibilidad para adaptarse a negociar con los flujos globales y sobre todo tienen una relación más fluida con los ciudadanos: pueden expresar mejor las identidades culturales de un territorio, establecer más fácilmente mecanismos de participación e información y generar movilizaciones simbólicas comunitarias. Esta revalorización de las reivindicaciones locales y regionales como alternativas frente a la rigidez de la centralización y crisis de legitimidad que emana de los ciudadanos y organizaciones de la sociedad.

Para concluir: Las fronteras físicas dejan paso a los flujos, y los gobiernos en red dan lugar a la desaparición de lo interior y lo exterior aboliendo la frontera entre lo público y lo

---

<sup>6</sup> Manuel Castells en "¿Hacia el estado red? Globalización económica e instituciones políticas en la era de la información". Ponencia presentada en el seminario sobre "Sociedad y reforma del estado", organizado por el Ministerio de Administración Federal y Reforma del Estado, República Federal de Brasil. 1998.

privado. Lo importante no es la atribución de funciones y responsabilidades a un determinado nivel de gobierno, sino la política que se pretende impulsar y los objetivos que ésta persiga. Alrededor de esta política compartirán responsabilidades y funciones los diferentes actores públicos y privados.

### **Un aporte desde la noción de transversalidad**

La transversalidad es un concepto y un instrumento organizativo que tiene por función aportar capacidad de actuación a las organizaciones en relación con algunos temas para los cuales la “organización clásica” resulta inadecuada. La transversalidad intenta dar respuestas organizativas a la necesidad de incorporar temas, visiones, enfoques, problemas públicos, objetivos y a las tareas de la organización que no encajen en una sola de las estructuras organizacionales verticales; intentando que las estructuras verticales compartan sinérgicamente la consecución de un objetivo común que no es específico de cada una de ellas.

La transversalidad<sup>7</sup> no debe confundirse con la coordinación interdepartamental dado que esta coordinación vertical no presuponen nuevos puntos de vista ni nuevas líneas de objetivos, por ello, lo que es específico de la transversalidad es la introducción de líneas de trabajo no asignadas ni asignables verticalmente. La misma constituye un mecanismo de adaptación a la compleja realidad, lo cual solicita no perder de vista las limitaciones que tiene dicha gestión ya que el enfoque transversal es una alternativa limitada de la que dispone la organización y a través de dicho enfoque sólo puede incorporarse una dimensión de esa realidad que se está abordando.

En este sentido la gestión transversal se muestra como un instrumento de apoyo al despliegue de nuevos puntos de vista y nuevas capacidades de intervención sobre la realidad sin aspiraciones de omnipotencia ni exhaustividad.

---

<sup>7</sup> Serra, Alberto. La gestión transversal. Expectativas y resultados. IX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, celebrado en Madrid, España, del 2 al 5 de noviembre de 2004.

## **7. RESEÑA DEL PROGRAMA DE RESPONSABLES Y FACILITADORES AMBIENTALES**

### **7.1 Creación**

La Red de Responsables y Facilitadores Ambientales es un programa de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe implementado desde el año 2009 con el objetivo de generar capacidades de resolución de conflictos desde una a Gestión Ambiental Integrada, generando una vinculación de mutua colaboración entre el Gobierno Provincial y el resto de los municipios y comunas. En el año 2008 la provincia de Santa Fe ha implementado una configuración regionalizada por Nodos: Rosario, Santa Fe, Reconquista, Rafaela y Venado Tuerto, lo cual posibilitó la articulación, concentración, distribución y redistribución de capacidades, información y recursos para gestionar este Programa de Responsables y Facilitadores Ambientales. Esta situación territorial particular permitió focalizar una gestión ambiental integral que permitió la promoción del aprendizaje de pasos a seguir frente a conflictos ambientales construyendo una ciudadanía responsable y comprometida a lo largo de los cinco nodos.

La metodología implementada desde la Red consiste en la investigación-acción participativa, la cual está orientada a propiciar una mayor comprensión de la realidad ambiental local y regional y su relación con la comunidad y el Estado. Respecto a los resultados, desde el año 2009 hasta la actualidad, se realizan: Cursos de Auxiliares en Gestión Ambiental, Talleres específicos para grupos de localidades con problemáticas comunes, una incipiente aproximación hacia acciones para un Ordenamiento Territorial Ambiental en el Arroyo Frías y la perduración de canales de comunicación fluidos, apoyados en un trabajo coordinado entre la gestión local y la gestión provincial.

Como resultados desde su creación hasta la actualidad se identificaron: mejores prácticas en la gestión de los territorios desde el abordaje colectivo, el trabajo transversal acerca de la noción de conflicto ambiental, la necesidad de combinar el saber y el hacer, y la

construcción de alternativas de resolución de conflictos integrales que fortalecieran la Ciudadanía Ambiental.

## **7.2 Actores**

Forman parte de la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales un gran número de localidades santafesinas canalizando su participación a través de los 5 nodos en los que se divide la provincia desde el año 2008. La regionalización provincial parte de la concepción de la región como un sistema flexible en el cual se desarrolla una construcción social permanente. Las regiones no se sujetan a una categoría rígida y formal, por el contrario, cada región se reconoce dentro de fronteras dinámicas, abiertas y permeables, que pueden señalarse como bordes de cercanía e integración con otras regiones. Los NODOS son núcleos de articulación, concentración, distribución y redistribución de capacidades, información y recursos, cuyas relaciones (tanto entre sí como con los demás actores del territorio) no comportan ningún tipo de jerarquías ni están sujetos a pautas oficiales que las determinen.

La lógica del desenvolvimiento de cada taller está arraigada a las problemáticas comunes que presentan los municipios y comunas de la provincia. Los temas que durante el año 2012 demandaron ser abordados son: ordenamiento territorial, nuevas urbanizaciones, cortinas forestales y bordes periurbanos, residuos sólidos urbanos y efluentes industriales.

En cada taller se reúnen los miembros de la red y a su vez se convoca a los restantes actores comunales y municipales más próximos para que inicien su participación en dicho programa y se sumen a formar parte de esta red.

Los beneficios de formar parte del programa están ligados a la idea de superar las problemáticas ambientales colectivamente, es decir, desde un trabajo compartido que

posibilita abrir instancias de deliberación más allá del partidismo político u otro tipo de diferencias que puedan generar asperezas en los vínculos.

La Secretaría de Medio Ambiente promueve el trabajo participativo y brinda asesoramiento técnico para aquellas localidades que carezcan de un área que específicamente trabaje con las cuestiones ambientales. De esta forma, se invita a las autoridades comunales para que incluyan la dimensión ambiental como eje transversal de sus políticas públicas, compartiendo asesoramiento profesional y contactos que brinden referencias y vinculaciones.

Algunos aspectos para considerar como desventajosos a la hora de participar de los Talleres Generales son: gastos en la movilidad para llegar a los sitios de reuniones, ya que las distancias de la provincia son extensas y los costos de traslados son asumidos por cada comuna o municipios que participe en la red. La frecuencia de las reuniones por región es cada 2 meses lo que implica contar con recursos para su participación. A su vez pueden generarse en estos espacios participativos la eclosión de muchas ideas y proyectos que luego requieren de un seguimiento y una continuidad para lograr su concreción. En este aspecto les corresponde a los actores municipales y comunales afianzar y fortalecer los lazos entre sí prescindiendo de la Secretaría de Medio Ambiente como vértice de dicha red. Por esto, se necesita seguir trabajando en el fortalecimiento de la red para lograr una simetría entre las partes y de-construir el peso simbólico que se le adjudica al estado provincial.

### **7.3 Aspectos positivos de la experiencia en red**

-Se hace más rico el trabajo sobre todo en la toma de las decisiones, ya que las mismas son formuladas en instancias de deliberación plural difiriendo de las decisiones impuestas “de arriba hacia abajo”

-Al tomarse las decisiones de forma conjunta tienen una mayor legitimación y a la vez genera mayores responsabilidades para cada uno de los actores participantes de estas instancias.

-Exige el aprendizaje de una nueva cultura de trabajo muy distinta a la habitual, poniendo énfasis en aprehender nuevas conductas para las prácticas de gestión y planificación de políticas públicas.

-Con respecto a aquellas localidades que carecen de recursos económicos para contratar profesionales en medio ambiente, la instancia de taller de formación y los cursos de gestión ambiental posibilitan la formación gratuita en medio ambiente, brindando herramientas valiosas para que los actores municipales y comunales se capaciten en la planificaciones de políticas ambientales.

#### **7.4 Aspectos negativos de la experiencia en red**

-Se dificulta la instalación de esta nueva lógica de trabajo en red, debido que en las estructuras estatales aún prima una cultura de la especialización y del monopolio de las decisiones, que pone énfasis en el procedimiento burocrático prescindiendo de la calidad de los resultados.

- Es un trabajo muy lento que tiene sus avances y retrocesos, ya que cuando es de muy baja intensidad la cultura participativa en los municipios y comunas que constituyen la red, el “participar” se vuelve en una carga muy pesada de sobrellevar, desistiendo a participar en las reuniones o de involucrarse con mayor perseverancia.

- Prolongación de los plazos de tiempo para el diseño de la programación, formulación y la consiguiente puesta en marcha de los proyectos, debido que demanda mucho compromiso y responsabilidad de los actores ante la firma de las Actas de acuerdos.

## **8. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LA PRÁCTICA**

### **8.1 Análisis de las competencias puestas en juego en el proceso de práctica, principales dificultades y logros**

En el proceso de práctica pre-profesional en el Programa de Responsables y Facilitadores Ambientales fui descubriendo competencias brindadas por la carrera de ciencia política, tales como:

- Facilidad para generar vínculos y confianza en el trato con el personal de la Secretaría de Medio Ambiente.
- Apertura y capacidad de escucha para comprender la rutina y cultura organizacional de la Secretaría.
- Capacidades para el trabajo en grupo y la negociación, ponderando ideas, propuestas y decisiones.
- Autonomía y posibilidades de auto-gestionar el trabajo prescindiendo de “bajadas” de indicaciones acerca de lo que se debe hacer. Como estudiante avanzada de la carrera noto que contamos con herramientas de criticidad que nos permiten dilucidar por dónde debemos iniciar el recorrido, para así organizar y planificar nuestro trabajo.
- Posibilidad de visualizar los puntos críticos en el desenvolvimiento de las actividades ejecutadas por el Programa de Responsables y Facilitadores Ambientales de cara a las demandas reales de la ciudadanía, como así también la capacidad de crear y proponer nuevos puntos de vistas para el mediano y largo plazo. Esta es la apuesta de la práctica pre- profesional de reposicionar a los ciudadanos como agentes fundamentales y activos de las políticas de la Sec. de Medio Ambiente, instruyendo pedagógicamente a los agentes comunales y municipales de la provincia en materia ambiental y concientizando a la ciudadanía a nivel general a través de charlas y publicaciones.

- Desarrollar planes de comunicación interna y externa, es decir, hacia el interior de la secretaría y hacia la ciudadanía en general.
- Capacidad de aceptar la interdisciplinariedad reconociendo los aportes que cada campo del saber aporta a la realidad, por ello la importancia del diálogo, la necesidad de reunión entre profesionales y no profesionales para coordinar líneas de trabajos compartidas..
- Capacidad de replantear ¿qué tipo de asesoramiento ambiental requiere los ciudadanos que no son técnicos ni ingenieros ambientales?. Promoción de un lenguaje explicativo despojado de tecnicismos, de naturaleza sencilla y profunda, que se reflexione a sí mismo y pondere su éxito respecto del alcance o “llegada” a cada ciudadano.
- Revitalizar la instancia de planificación y gestión de las tareas desde una óptica sensible a las demandas ciudadanas en un contexto en donde las Administraciones tienen que ser cada vez más competitivas, sus recursos son escasos y las demandas de los ciudadanos son cada vez mayores.
- Capacidad crítica frente a la tendencia de encerrarse en la especialización promoviendo la recepción de consultas por parte de la ciudadanía que requiere explicaciones por parte de los profesionales de la Sec. de Medio Ambiente.

## **8.2 Revisión retrospectiva de aportes y vacancias de la currícula con respecto a la práctica pre profesional**

### **8.2.1 Aportes de la carrera**

- La búsqueda de contextualizar e historizar los procesos que se reconocen en la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales, profundizando su comprensión haciendo comprensibles las variables y causas que confluyen en la compleja realidad que este programa comprende analíticamente.

- Reconocer el protagonismo de cada uno de los actores partícipes y la necesidad de fortalecer los vínculos con los mismos.
- Reconocer la importancia de la capacitación constante del personal de la Sec. de Medio Ambiente y la potencialidad para “enseñar y aprender” que todos tienen.
- Capacidad de adaptación a nuevos entornos y situaciones con la seguridad de contar con herramientas para una inserción adecuada, y a su vez, la seguridad de consultar y preguntar por aquellas cuestiones que un politólogo desconoce y tiene la intención de saber y conocer.
- Curiosidad por nuevas temáticas e intencionalidad de estudiar y conocer diversos temas, en este caso: asistí a foros y charlas sobre desarrollo sustentable, en aras de participar de instancias de formación continua.
- Pensar en profundizar hacia el mediano y largo plazo las propuestas y metas del programa, no contentándose con reuniones dirigidas a las autoridades comunales y municipales, sino apostar por formalizar una apertura hacia las organizaciones no gubernamentales, las escuelas, los ciudadanos no organizados y demás actores que trabajen con la cuestión ambiental.
- Analizar la implementación de las normativas, dándole importancia al hecho de “bajar” las normativas y reglamentaciones hacia el plano de lo concreto, frente a ciudadanos concretos.
- Revalorizar el componente pedagógico del Programa de la Secretaría de Medio Ambiente, en pos de realzar el rol activo que éste le imprime a la Secretaría, y no presentar al estado o sus agencias como eslabones meramente “recaudatorios”.
- Hallar los espacios de libertad al interior de la Administración Pública y la oportunidad de imprimir de un espíritu democrático a las actividades promovidas desde esta agencia estatal.

### 8.2.2 Vacancias de la carrera

-Manejo de herramientas de estadísticas. Nuestras herramientas conceptuales más poderosas sirven, sobre todo, para el análisis institucional. El público suele estar más preocupado por los resultados y las jugadas que por conocer las reglas del juego, por ello he sentido una falencia en a la hora de desempeñarme en la cuantificación de datos y presentación de estadísticas.

-También noté que un gran potencial del trabajo de la Red de Facilitadores podría canalizarse desde el empleo de NUEVAS TECNOLOGÍAS, por ello mismo, desde nuestra carrera necesitaríamos amigarnos con las nuevas tecnologías y explotar su potencial para “llegar” a más ciudadanos.

-El cursado de las materias pedagógicas durante la realización de la Licenciatura en Ciencia Política, considero que es una gran vacante en nuestro Plan de estudios, ya que nos permitiría ir adquiriendo prácticas en el campo de la educación.

-Fomentar los espacios de investigación para los estudiantes de la carrera desde espacios extracurriculares. Como así también promover instancias capacitación en redacción de proyectos de investigación y la publicación de los mismos.

-Prácticas pre profesionales con tutores académicos desde 3er a 5to año.

## 9. PRODUCTOS

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
ACTIVIDAD N° 1	- BASE DE DATOS ACTUALIZADA DE CONTACTOS DE LA RED DE RESPONSABLES Y FACILITADORES AMBIENTALES E INFORMES DE CADA UNA DE LAS REUNIONES DE LA RED MANTENIDAS DESDE MARZO A NOVIEMBRE

	2012.
ACTIVIDAD N° 2	- GACETILLAS PUBLICADAS EN PORTAL WWW.SANTAFE.GOV.AR Y DISEÑO DE INVITACIONES ENVIADAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROV. DE STA FE.
ACTIVIDAD N° 3	- CREACIÓN DE INSTRUCTIVOS PARA MUNICIPIOS, Y COMUNAS CON LA REGLAMENTACIÓN AMBIENTAL, MAYORMENTE TRAMITADA EN MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE: EMPRENDIMIENTOS DE ENGORDE DE GANADO INTENSIVO (FEED LOTS), REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ACOPIO DE CEREALES Y GRANOS, NUEVAS URBANIZACIONES, RESIDUOS PELIGROSOS, CATEGORIZACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO, INSCRIPCIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIOS.
ACTIVIDAD N° 4	- ESCRITO DE 7 CARILLAS PRESENTADO EN EL XI CONGRESO INTERNACIONAL INTI REALIZADO EN LA CIUDAD DE LA PLATA LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE OCTUBRE SOBRE LA EXPERIENCIA DE LA RED DE RESPONSABLES Y FACILITADORES AMBIENTALES DE LA PROV. DE STA FE
ACTIVIDAD N° 5	- MODELO DE ENTREVISTA Y DE ENCUESTA PARA EL ESTUDIO DE LA EXPERIENCIA DEL CONSEJO AMBIENTAL DE CASILDA (CO.LO.MA) EN EL MARCO DE LA 1ER ETAPA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE CONSEJOS AMBIENTALES EN LA PROV. DE STA FE (2010-

	2012)
<b>ACTIVIDAD N° 6</b>	<b>-INFORME EVALUATIVO ACERCA DE LA FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y METODOLÓGICA DEL PROGRAMA DE FACILITADORES Y RESPONSABLES AMBIENTALES</b>

## 10. CONCLUSIONES

La experiencia en el programa de Responsables y Facilitadores Ambientales ha sido mi primer acercamiento a la administración pública real, encontrándome desde un nuevo plano diferente al recreado por las lecturas teóricas acerca de la cuestión.

Por un lado me resonaba la idea que impera en el sentido común de que el personal de la administración pública “no quiere trabajar” y que al ser de planta permanente y gozar de estabilidad laboral difícilmente trabaje arduamente. Sin embargo he llegado a un lugar ¿atípico? en el que existen grandes cantidades de proyectos y programas que son desempeñados por el personal de la Secretaría de Medio Ambiente.

Estos proyectos, como el Programa de Responsables y Facilitadores Ambientales, están en pleno movimiento y dinamismo, ya que tienen un componente pedagógico participativo que le exige aggiornarse a las cambiantes coyunturas regionales. Las temáticas trabajadas desde este programa responden a las complejas circunstancias de la realidad provincial tratándose temas como: ordenamiento territorial, nuevas urbanizaciones, tratamiento de residuos sólidos urbanos e industriales, planes de gestión de actividades de acopio de cereales y sistemas de engorde intensivo a corral de ganado bovino, instalación de cortinas forestales y bordes periurbanos, consejos ambientales santafesinos, entre otras cuestiones socialmente reconocidas.

El Programa de Responsables y Facilitadores Ambientales es un producto resultante de la Ley N°11.717 de la Sec. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Santa Fe, la cual en su capítulo V promueve la educación obligatoria sistemática, formal y no formal en medio ambiente junto a la capacitación de la administración pública. En sintonía a esta normativa, el programa tiene por objetivo capacitar y formar a representantes comunales y municipales de planta permanente de toda la provincia en materia ambiental imprimiendo una mirada integral de la cuestión. Aquí expondré unas breves descripciones acerca de los puntos fuertes y débiles de la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales.

Puntos fuertes:

- La articulación y cooperación entre los diversos actores que confluyen en dicha red.
- La distribución de información y de capacidades para la resolución de conflictos y la planificación de estrategias para anticiparse a futuros problemas ambientales.
- La gestión en red permite amplificar la mirada de la realidad, asumiendo un trabajo a través de una escala regional, corriéndose de lógicas simplistas y reduccionistas de la cuestión.
- Resolución de conflictos desde planos regionales, lo cual permite abaratar costos, compartir beneficios y garantizar una mayor sostenibilidad de los proyectos en el tiempo, trascendiendo los tiempos de las gestiones políticas.
- Apertura hacia la incorporación de actores de diverso signo político en búsqueda de consensos fundados en la participación.
- Mayor compromiso y responsabilidad en materia ambiental entre los actores participantes de la red, dadas las instancias constantes de diálogo, debate y negociación.

- Un trabajo constante de “ida y vuelta” entre la fundamentación teórica de las normativas ambientales con los resultados concretos de aquellos postulados teóricos, logrando tareas de ajustes entre la práctica y la teoría.

Puntos débiles:

- Reducida participación de actores no públicos, quedando acotada su participación en las instancias de capacitación, pero no en los niveles decisorios acerca de políticas públicas en materia ambiental.
- Carencia de iniciativa para incorporar nuevos actores no estatales, abriendo el juego a nuevas perspectivas en materia ambiental.
- Débil coordinación horizontal debido que aún prevalece la figura del estado como figura central que ejerce un control jerárquico de la agenda, por ello está plasmado en la mínima apertura hacia otros actores de la órbita social, por ejemplo: grupos ecologistas, ONG'S, OSFL, entre otros.
- Prevalece hacia el interior del dispositivo de dictado del curso de auxiliar en gestión ambiental una cierta jerarquía y asimetría entre los funcionarios políticos y el resto de los empleados de planta, en el sentido de que todas las clases del curso son llevadas adelante por los funcionarios, quitando la posibilidad de que sean desarrolladas por los mismos empleados de la secretaría de medio ambiente, que son igualmente idóneos y están capacitados en estas temáticas.

Tras esta percepción del trabajo en la Secretaría de Medio Ambiente me genera interrogantes y me obliga a repensar ¿Cuánto podemos aportar los politólogos en la planificación e implementación de políticas que velen por un ambiente sano y equilibrado? ¿Cuán delicado es el equilibrio entre la necesidad del desarrollo productivo de la provincia y el derecho de vivir en un ambiente sano como lo dicta la Constitución

Nacional<sup>8</sup>? ¿Y qué lugar le queda al derecho de la autodeterminación de los pueblos para elegir si se acepta fumigación aérea, la promoción de la diversificación de la producción de alimentos, que se viertan los residuos industriales en los ríos... estos interrogantes no tienen una respuesta, seguirán abiertos como nuestros ríos, las semillas criollas por nacer y esta cantata<sup>9</sup> del pueblo lenca de Honduras:

*“Para nuestro pueblo los ríos son parte de la vida y en ellos crecen muchas plantas, peces y otras especies que ayudan al ciclo de la vida en la Tierra. También para el pueblo Lenca los ríos tienen una importancia espiritual puesto que ellos contribuyen a la armonía de la vida, en ellos habitan seres espirituales que son guardianes del agua; los ríos son lo que para el cuerpo humano son las venas y las arterias, si se corta el flujo sanguíneo el organismo humano puede enfermar y hasta morir; igual es, si se tapan los ríos o se los agreden, la tierra enferma y muere”*

---

<sup>8</sup> Constitución Nacional en su Art 41 establece que “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.”

<sup>9</sup> La resistencia y las alternativas hacia la refundación de Honduras. Ediciones América Libre. Buenos Aires. 2010.

# ANEXOS

## **1. INSTRUCTIVOS DE TRÁMITES FRECUENTES**

FUNDAMENTACIÓN GENERAL: Facilitar información a la ciudadanía y a los actores municipales y comunales sobre la normativa provincial vigente sobre temas que requieren del seguimiento estricto y responsable por parte de los actores gubernamentales locales y provinciales.

Esta importancia la otorga el hecho de constituir temáticas prioritarias para el desarrollo productivo de la provincia y a su vez por contener niveles de perjuicio sobre la calidad de vida de la ciudadanía.

### **1.1 Residuos Peligrosos – Decreto N° 1844**

#### **Fundamentación:**

Para la preservación y recuperación del medio ambiente es fundamental impulsar una política ambiental que regule, con un enfoque integral, la gestión de los residuos peligrosos. Desde esta óptica, se demanda trabajar con criterios unificados durante las etapas de manipulación, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, en aras de reducir el volumen y peligrosidad de los mismos.

La Secretaría de Medio Ambiente ha creado un Registro provincial de generadores y operadores de residuos peligrosos, donde los inscriptos asumen la responsabilidad de trabajar en el marco de una gestión integral de los mismos. La medida apunta a recolectar datos que puedan ser utilizados, a posteriori, para desarrollar la planificación.

#### **Trámite:**

.Presentar Formularios A, B y C de Resolución 0010/04.

Adjuntar fotocopia certificada por Tribunales, Juez Comunal o Escribano Público de:

.Certificado de Uso Conforme/Licencia de Uso y de Libre Afectación de suelo extendido por el Municipio o Comuna.

.Estatuto SA / Contra Social SRL/ Acta de designación de directorio/ Poder general de administración

. DNI del responsable de la empresa, cooperativa, u otra entidad.

. Contrato de locación/ Impuesto Inmobiliario (API)/ Constancia de CUIT.

. Una vez inscripta la empresa, se le asignará un N° de Generador/Operador de residuos peligrosos. Así mismo, cada vez que se realicen operaciones, se deberá completar un Manifiesto de Residuos Peligrosos que permitirá tener un registro de los movimientos.

+Link acceso directo:  
<http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/9559/50541/file/Decreto%20Nº%201844-02.pdf>

## **1.2 Nuevas urbanizaciones y loteos**

Primer paso: Ordenamiento Territorial:

Es importante que las Comunas y Municipios cuenten con un plan regulador sobre sus territorios, haciendo un diagnóstico de las características del suelo (Por ej.: si es propenso a inundaciones, si se le puede dar uso agrícola, etc...) y, en base a ello, delimitando una zonificación coherente para que los suelos no se perjudiquen entre sí, conviviendo y complementándose. Se debe tener en cuenta también la idiosincrasia e intereses de la población, respetando su cultura y costumbres, y sin hacer caso omiso de sus demandas.

Este ordenamiento territorial debe responder a los lineamientos generales estipulados por el Decreto Nº 7317/67 (Normas para anteproyectos de Planes Estructurales de Desarrollo Urbano).

Una vez “ordenado” el territorio, la Comuna/Municipalidad puede ahora otorgar el Certificado de Uso Conforme de Suelo a nuevos emprendimientos, de acuerdo a si cumplen o no con el ordenamiento territorial definido previamente. Cabe aclarar que el **Certificado de Uso Conforme de Suelo NO ES LO MISMO que el Certificado de Habilitación**. La habilitación se otorga una vez que las condiciones en que se desarrollara el proyecto propuesto fueron aprobadas por la Secretaría de Medio Ambiente.

Emprendimientos Urbanísticos:

Quienes deseen emprender obras o proyectos urbanísticos deberán presentar ante el Ministerio de Agua, Servicios Públicos y Medio Ambiente los estudios correspondientes exigidos por Ley 11.717 y su Decreto 0101/03 respetando los siguientes pasos:

1- Presentación formal y legal del emprendimiento:

Los emprendedores deberán presentar su proyecto urbanístico ante la Secretaría de Medio Ambiente de acuerdo a lo exigido en Ley Provincial Nº 11717 y su Decreto reglamentario Nº 0101/03. (NOTA: La evaluación de los proyectos presentados es un trabajo conjunto entre las secretarías de Agua y Medio Ambiente).

La documentación que deberán presentar es la siguiente:

**A-** Los proponentes deberán presentar el **Formulario A** de la Resolución 0010/04. Aquí se comprende todo lo referido al aspecto legal del proponente, debiéndose adjuntar:

- . Estatuto de SA
- . Acta de designación de directorio
- . Poder general de administración
- . Contrato social SRL
- . DNI del responsable de la empresa

. Representante técnico

. Impuesto inmobiliario (API)

. Constancia de inscripción de la AFIP

. Debe presentarse, además, una “Constancia de conformidad del sitio” o certificado de “Uso Conforme de Suelo”, expedido por la autoridad municipal o comunal, que muestre que la obra respeta las normas de ordenamiento territorial de la jurisdicción y se adecua a los requerimientos estipulados.

+El Formulario puede ser descargado desde la página de la Provincia, entrando en el siguiente link:

<http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/8295/46020/file/Resoluci3n%20N%200010-04.pdf>

**B-** Para ser categorizado, el emprendimiento debe contar previamente con un **Estudio de Impacto Hídrico**. Este estudio, que debe ser solicitado en la Secretaria de Agua, consta de dos partes:

. Factibilidad Hídrica: las autoridades municipales o comunales deben dar cuenta de que no hay objeciones ante el emprendimiento. El equipo técnico de La Dirección de Protección Urbana Contra Inundaciones, perteneciente a la Secretaria de Agua, se encargará de evaluar la solicitud.

.Proyecto de Drenajes: Los diseños y planos de medida del predio deben ajustarse a los Criterios y Parámetros de Diseño del Anexo de la Disposición 01/11

2- Categorización:

En función de la información presentada, la Secretaría de Medio Ambiente otorgará a los emprendimientos urbanísticos la categoría que corresponda de acuerdo a:

. **Categoría I:** De bajo o nulo impacto ambiental. Entran en esta categoría aquellos proyectos que se ubiquen dentro de un circuito ya urbanizado y que por tanto, contarán con los servicios e infraestructura ya que se trataría mas bien de un completamiento urbano. El tamaño del emprendimiento no debe ser mayor al 10 % del área total urbanizada.

. **Categoría II:** De mediano impacto ambiental. Se trata de proyectos que puedan generar modificaciones significativas en el ambiente a causa de sus obras de infraestructura y servicios. También se tendrá en cuenta el tamaño del emprendimiento y su conexión con la trama urbana. Entran en esta categoría:

A- Barrios cerrados y abiertos. Loteos. Clubes de campo.

B- Obras propuestas por el Estado

C- Emprendimientos comerciales

De pertenecer a la categoría II y III, se deberá presentar un **Estudio de Impacto Ambiental**.

Requisitos obligatorios para todo emprendimiento urbanístico

.Obras de infraestructura: proyecto de sistema de drenajes aprobado por la Secretaría de Aguas; provisión de agua potable y recolección de líquidos cloacales avalado mediante certificado de factibilidad actualizado otorgado por autoridad competente (Aguas Santafesinas SA o Cooperativas)

. Estudio del impacto vial por incremento de tráfico y alteración de la trazabilidad vial, autorizaciones de la autoridad vía nacional o provincial competente.

.Factibilidad de prestación de otros servicios: energía eléctrica, recolección y disposición de residuos domiciliarios, red de gas,

. Diseño urbanístico que permita el fácil acceso de ambulancias, bomberos, recolección de residuos.

**IMPORTANTE:** cabe aclarar la OBLIGATORIEDAD de la presentación de todo proyecto urbanístico ante la Secretaría de Medio Ambiente previo al inicio de las obras, en caso contrario se aplicarán las acciones administrativas previstas en Ley N° 13060 y su Decreto Reglamentario N° 1866/10.

Se sugiere la lectura del documento sobre planificación estratégica y ordenamiento territorial (Lic. Biasatti y Lic. Mariel Rapalino)

### **1.3 Modelo para Municipios y Comunas de Uso Conforme de Suelo**

a) De acuerdo a lo normado por artículo 8° del Decreto 101/03, “Capítulo II: De la Categorización Ambiental”, los proponentes y titulares de una actividad deberán presentar ante la Secretaría de Medio Ambiente el “Formulario de presentación” según Anexo I de dicho decreto, la que deberá ser acompañada por copia certificada de la autorización sobre el **Uso Conforme del Sitio Elegido (Uso Conforme de Suelo) expedido por el Municipio y Comuna** donde se realizará el emprendimiento, a fin de que el trámite sea debidamente recibido por Mesa de Entrada de esta Secretaría.

Caso contrario, y a fin de evitar dilaciones e inconvenientes mayores corresponde no iniciar las actuaciones administrativas.-

b) Dicha autorización deberá contener al menos, los siguientes datos:

- Autoridad comunal o municipal que expide la autorización de Uso Conforme de Suelo.
- Nombre de la persona física o jurídica y demás datos identificatorios a favor de la cual se expide la autorización de Uso Conforme de Suelo.

- Aclarar que se autoriza el Uso Conforme de Suelo en el espacio solicitado por el interesado, indicando datos del predio/inmueble donde se encuentra ubicado, tales como su inscripción por ante el Registro de la Propiedad correspondiente, calle y número, sector, manzana, etc.-
- ***Dejar constancia que se autoriza el Uso Conforme de Suelo en dicho predio para el desarrollo de la actividad declarada por el interesado, precisando cual es la misma.***
- Si el municipio o comuna contara con normativa propia sobre regulación de Uso de Suelo, acompañarla en fotocopia certificada.
- La autorización emitida por el Municipio o Comuna no deberá ser sometida a condición alguna (por ejemplo, no deberá ser condicional a la aprobación del Informe Ambiental de Cumplimiento o Estudio de Impacto Ambiental por parte de esta Secretaría).

#### **1.4 Establecimientos de engorde intensivo de ganado bovino a corral Resolución Provincial N°0023/09**

##### Fundamentación

En el año 2009 se creó en la Sec. de Medio Ambiente de Santa Fe el registro de establecimientos de engorde intensivo de ganado bovino a corral (feed lots) en virtud de prevenir y regular el impacto ambientales que pudiera ocasionarse en detrimento del medio ambiente y de la calidad de vida de la población de nuestra provincia.

Consideramos que es fundamental diseñar un trabajo en forma conjunta con autoridades municipales y comunales, como así también con organizaciones no gubernamentales y la ciudadanía en general; trabajo que pueda enriquecerse con el aporte de las diversas miradas y experiencias transitadas por cada uno de los actores, en aras de lograr un desarrollo sustentable de los emprendimientos productivos en armonía con el cuidado y preservación del medio ambiente.

Adoptando una actitud comprometida ante las demandas y reclamos de los vecinos, como así también de las autoridades municipales y comunales, se forjó la Resolución N°0023/09 (complementaria del decreto provincial N° 101/03, reglamentario de la Ley 11717) mediante la cual la Sec. De Medio Ambiente registrará y fiscalizará las actividades de engorde intensivo de ganado bovino a corral, y a su vez, compromete a los municipios, comunas, empresariado y ciudadanía en general a colaborar con los avances en política ambiental y construir conjuntamente una actitud de preservación y conciencia ambiental.

Será necesario y obligatorio el registro para cumplir con la normativa a nivel Provincial.

Trámite para registro de Feed Lots

+Completar Anexo A de la Resolución 0023/09, se puede descargar de la página: [www.santafe.gov.ar/ambiente](http://www.santafe.gov.ar/ambiente)

Adjuntar fotocopia certificada por Tribunales, Juez Comunal o Escribano Público de:

.Certificado de Uso Conforme/Licencia de Uso y de Libre Afectación de suelo extendido por el Municipio o Comuna.

.Estatuto SA / Contra Social SRL/ Acta de designación de directorio/ Poder general de administración/

. DNI del responsable de la empresa, cooperativa u otro organismo.

. Contrato de locación/ Impuesto Inmobiliario (API)/ Constancia de CUIT

+Link acceso directo:  
<http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/122983>

### **1.5 Categorizaciones – Resolución Provincial N° 0010/04**

Fundamentación: ¿Por qué categorizar?

La Provincia, desde la Secretaría de Medio Ambiente, viene impulsando desde el año 2004, el registro y fiscalización de las actividades empresariales y gubernamentales con el fin de la preservación y cuidado del ambiente.

Este registro contempla desde las actividades más pequeñas hasta las de mayor envergadura, asignándole una “categoría” al emprendimiento, dependiendo de su nivel de impacto ambiental.

De este modo, la Provincia busca profundizar el vínculo tanto con comunas y municipios, como con sectores privados. A través del trabajo en red, se intenta fortalecer la cooperación entre los diferentes actores sociales para la conservación y mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía, acompañando a los emprendimientos y, a la vez, garantizando el cuidado del medio

Sobre las categorías:

Para aquellas actividades que cuentan con una afectación de mediano o alto impacto ambiental se requerirá profundizar de modo más específico sus actividades. En cuanto a las empresas que están en funcionamiento, se les solicitará un Informe Ambiental de Cumplimiento detallando las innovaciones, modificaciones y transformaciones del proyecto en aras de preservar el medio ambiente.

Para nuevos emprendimientos se deberá presentar un Estudio de Impacto Ambiental que ponga en manifiesto el diseño y planeamiento de la obra, previa a su ejecución. Así también, se deberán tener en cuenta las faltas e infracciones contempladas en la Ley Provincial N° 13060, decreto N° 1866.

Trámite:

.Presentar Formularios A, B y C de Resolución 0010/04.

Adjuntar fotocopia certificada por Tribunales, Juez Comunal o Escribano Público de:

.Certificado de Uso Conforme/Licencia de Uso y de Libre Afectación de suelo extendido por el Municipio o Comuna.

.Estatuto SA / Contra Social SRL/ Acta de designación de directorio/ Poder general de administración

. DNI del responsable de la empresa, cooperativa, u otra entidad.

. Contrato de locación/ Impuesto Inmobiliario (API)/ Constancia de CUI

+Link acceso directo:

<http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/8295/46020/file/Resoluci3n%20N%200010-04.pdf>.

### **1.6 Acopio de Cereales – Resolución Provincial N°177/03**

Fundamentación:

Desde la Secretaría de Medio Ambiente consideramos fundamental seguir una línea de trabajo colaborativo que permita fortalecer los vínculos entre la Provincia, Municipios, Comunas, cooperativas y demás entidades referidas a la tarea de acopio de cereales, en pos de aminorar impactos y perjuicios sobre el medio ambiente y la calidad de vida de la población. En este sentido y, a los fines de dar cumplimiento a la Ley Marco ambiental N° 11.717 y su Decreto reglamentario N° 0101/03, se creó la Resolución N° 0177/03, especificando que las actividades de almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos respondan a las demandas y necesidades de la región.

Trámite:

.Presentar Anexo A de Resolución 177/03

Adjuntar fotocopia certificada por Tribunales, Juez Comunal o Escribano Público de:

.Certificado de Uso Conforme/Licencia de Uso y de Libre Afectación de suelo extendido por el Municipio o Comuna.

.Estatuto SA / Contra Social SRL/ Acta de designación de directorio/ Poder general de administración

. DNI del responsable de la empresa, cooperativa, u otra entidad.

. Contrato de locación/ Impuesto Inmobiliario (API)/ Constancia de CUIT.

. Sellado de Tasa Retributiva, valor: \$30,60 la carátula y \$0,60 por cada foja siguiente.

Distinción por actividades:

. En caso de que la actividad de acopio, almacenamiento, acondicionamiento y conservación de granos sea la actividad principal y tuviese como actividad secundaria el almacenamiento de agroquímicos deberán presentar junto al Anexo A de la Resolución 177/03 también los Formularios A, B y C referidos a la Resolución 0010/04.

. Con respecto a las Aceiteras y Molinos Harineros que tienen como actividad secundaria el almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos, deberán adjuntar a las presentaciones pertinentes de su tarea, el Anexo A de la Resolución 177/03.

+Link para acceso directo:

<http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/123061>

## **2. FORMATOS DE MAILS PARA RESPONDER PREGUNTAS FRECUENTES**

### **2.1 Declaración Ambiental– Dec. 101/03 - Anexo V**

Buen día, desde la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales les enviamos los requerimientos para la presentación de la Declaración Ambiental

+Link para descargar el Decreto 101/03, en dónde se encuentra la Declaración Ambiental  
<http://www.santafe.gov.ar/index.php/content/view/full/10818/>

Presentar la Declaración Ambiental con Firma Certificada en Tribunales, Juez Comunal o Escribano Público del titular, y timbrar en el Nuevo de Santa Fe con un sellado de 0,60ctvs.

Los días y horarios de atención de la Mesa de Entrada son: lunes a viernes de 7.30 a 12:30hs. Montevideo 970. Rosario, Santa Fe.

## **2.2 Estudio de Impacto Ambiental – Dec. 101/03 – Anexo III**

Buen día, desde el Área de Informes les enviamos los requerimientos para la presentación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA)

+Link para descargar el Decreto 101/03, en dónde se encuentran los requisitos del EIA  
<http://www.santafe.gov.ar/index.php/content/view/full/10818/> .

.Presentar una nota dirigida al Secretario de Medio Ambiente Ing. César Mackler, asignando al profesional matriculado que va a realizar este Estudio. En la nota tiene que figurar la firma certificada en Tribunales, Juez Comunal o Escribano Público (no por Banco) del Representante técnico y del Titular de la empresa.

. Presentar Fotocopia Certificada de la Matrícula Provincial de Inscripción en el Colegio de Ingenieros del Representante Técnico.

.Abonar un sellado (tasa retributiva) en el Nuevo Bco de Santa Fe de \$30,60 la primer hoja y 0,60 ctvs por cada hoja siguiente de la totalidad del Informe.

Los días y horarios de atención de la Mesa de Entrada son: lunes a viernes de 7.30 a 12:30hs. Montevideo 970. Rosario, Sta Fe.

### **2.3 Informe Ambiental de Cumplimiento – Dec. 101/03 – Anexo VI**

Buen día, desde el Área de Informes les enviamos los requerimientos para la presentación de Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC)

+Link para descargar el Decreto 101/03, en dónde se encuentran los requisitos del IAC  
<http://www.santafe.gov.ar/index.php/content/view/full/10818/>

.Presentar una nota dirigida al Secretario de Medio Ambiente Ing. César Mackler, asignando al profesional matriculado que va a realizar este Informe.

.En la nota tiene que figurar la firma certificada en Tribunales, Juez Comunal o Escribano Público (no por Banco) del Representante técnico y del Titular de la empresa.

. Presentar Fotocopia Certificada de la Matrícula Provincial del Profesional Representante Técnico.

.Abonar un sellado (tasa retributiva) en el Nuevo Bco de Santa Fe de \$30,60 la primer hoja y 0,60 ctvs por cada hoja siguiente de la totalidad del Informe.

Presentar en Mesa de Entrada de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30hs en Montevideo 970. Rosario, Santa Fe.

### **2.4 Registro para Estaciones de Servicios**

Hola qué tal, buen día. Te envío el link para que descargues los Formularios Anexos I, II y III de la Resolución Provincial N° 0090/10.

+LINK: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/97144/475628/file/Resoluci%C3%B3n%20N%C2%BA%20090-10.pdf>

Junto a estos formularios, deben presentar fotocopia certificada por Tribunales o Escribano Público (no se acepta la certificación por Banco) de:

1. Uso Conforme de Suelo - Licencia de uso y libre afectación (LULA)
2. Impuesto Inmobiliario (API)
3. Estatuto SA
4. Acta Designación de Directorio
5. Poder General de Administración
6. Contrato Social de SRL
7. DNI de responsable de la empresa
8. DNI y matrícula de inscripción del Representante Técnico
9. Sin certificar: constancia de inscripción de AFIP que descarga por internet

Abono de Tasa retributiva en el Nuevo Bco de Santa Fe, de \$30,60 la Primer hoja y de \$0,60 por cada foja restante.

Ingresarlo por mesa de entrada de lunes a viernes de 7.30 a 12:30hs. en Montevideo 970. Rosario, Santa Fe.

### **3. GACETILLAS DE DIFUSIÓN**

OBJETIVO: Comunicar y difundir las actividades promovidas por el Programa de Responsables y Facilitadores Ambientales desde plurales soportes: página web provincial ([www.santafe.gob.ar](http://www.santafe.gob.ar)), newsletter y gacetillas en medios de comunicación gráficos regionales.

#### **3.1 Taller de Reproducción arbórea**

Apertura de inscripción al taller de reproducción arbórea: podrán capacitarse empleados de Municipios y Comunas

La Secretaría de Medio Ambiente organizará los próximos 3 y 4 de septiembre, un taller de “Reproducción y multiplicación de ejemplares arbóreos”. El mismo se realizará en Sede Ribera, ubicada en la avenida Eudoro Carrasco 4500, ciudad de Rosario. La cita comenzará a las 8.30 y contará con la presencia del subsecretario de Medio Ambiente, Ricardo Biasatti.

El taller está abierto a empleados de Municipios y Comunas, y entra en el programa “Un árbol para cada santafesino”, donde se espera crear una conciencia comunitaria en base a la plantación de árboles a lo largo de la Provincia.

Según Biasatti, esta clase de talleres son favorables en la búsqueda de “establecer una relación entre los ciudadanos y la naturaleza, haciendo proporcional la cantidad de árboles con la de habitantes”

El sentido integral tiene un doble fin; por un lado, establecer una relación entre la ciudadanía y la naturaleza y, en una segunda instancia, la misma relación entre Comunas y Municipios.

De este modo, Biasatti agrega: “Se busca incorporar diversos actores sociales, como pueden ser gobiernos locales, escuelas, o ONGs.”

A través del trabajo integral, la capacitación apunta a técnicas simples con los recursos ya existentes que hagan más accesible las instancias educativas a los interesados. Se busca, de este modo, generar grupos que se involucren en el proceso para atender la siembra, plantado y posterior cuidado de los árboles en el seno de sus propias comunidades.

El taller es sin cargo y se entregarán certificados. Los interesados pueden inscribirse mandando un mail a [institucionales@santafe.gov.ar](mailto:institucionales@santafe.gov.ar) o [gblopez@santafe.gov.ar](mailto:gblopez@santafe.gov.ar)

-Una persona, un árbol-

El programa un “Árbol para cada santafesino” funciona desde el año 2008 y tiene como principal objetivo la implantación gradual de ejemplares forestales en territorios provinciales.

El incremento de forestación urbana está apuntado tanto a sectores públicos como a privados y alternativos. A través de una estrategia de capacitación continua, se generan instancias de intercambio de experiencias, materiales, semillas y árboles.

Desde el comienzo del programa a la actualidad, se han entregado ya unos 40000 ejemplares y unas 10000 semillas alrededor de la Provincia.

### **3.2 Taller de Cortinas Forestales - Jornada sobre Cortinas Forestales como instrumento de desarrollo productivo y multipropósito ambiental en las áreas de bordes periurbanos**

En el marco de la **Red de Responsables y Facilitadores Ambientales** se invita a representantes comunales y municipales de los nodos Rosario y Venado Tuerto al 2do Taller General, para trabajar bajo el siguiente eje: “Cortinas forestales como instrumento del desarrollo productivo y multipropósito ambiental en las áreas de bordes periurbanos”.

Estarán disertando el **Sub Secretario de Gestión Ambiental Ing. Edgardo Seguro** y el **Ing. Francisco Cardozo (INTA Oliveros)** acerca de la instalación de cortinas forestales multiestrato y multipropósito con la finalidad de adecuar los modelos productivos en relación a los bordes de ciudades.

En este taller se tratará acerca de la propuesta sobre los lineamientos básicos de bordes productivos con cortinas verdes que permita un análisis compartido para el desarrollo territorial que respondan a una estrategia articulada entre los diversos actores inter-institucionales.

Bordes productivos con cortinas verdes significa brindar servicios ambientales así como un rol productivo para la producción apícola, agropecuaria, energética y maderera entre otros usos, permitiendo mejorar la calidad de vida urbana y rural.

Se llevará adelante el jueves 09 de agosto a las 10:00hs en la localidad de Carcarañá, en el Centro de Recreación y Turismo en Parque Sarmiento (Schmidlin y Av. Argentina)

### **3.3 Gacetilla por el Séptimo encuentro del Curso de Formación en Gestión Ambiental**

Este Viernes 26 de octubre comienza a las 09:00hs el 7mo encuentro del Curso de Auxiliar en Gestión Ambiental enmarcado en la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales, el mismo tendrá lugar en las respectivas Regionales de la Universidad Tecnológica Nacional de Rosario, Venado Tuerto, Reconquista y Santa Fe.

La edición 2012 del Curso de formación en gestión ambiental comenzó en el mes de abril en los Nodos Reconquista, Santa Fe, Rosario y Venado Tuerto, y continuará hasta el mes de diciembre. Este año se ha extendido a 4 de los 5 nodos de nuestra provincia logrando ampliar la red de facilitadores ambientales y dando como resultado un crecimiento constante de las vinculaciones entre los miembros de la red pertenecientes a los diferentes municipios y comunas.

“El curso está orientado hacia la formación de auxiliares ambientales en los diferentes municipios y comunas de nuestra Provincia, por esto mismo tiene por objetivo trabajar desde un abordaje colectivo en donde combinar el saber y el hacer, e ir construyendo alternativas de resolución de conflictos integrales que fortalecieran la Ciudadanía Ambiental”, sostuvo Mariel Rapalino referente del Programa de Facilitadores Ambientales.

La Red de Responsables y Facilitadores Ambientales es un programa de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe y se ha implementado desde el año 2006 en aras de generar capacidades de resolución de conflictos desde una a Gestión Ambiental Integrada, generando una vinculación de mutua colaboración entre el Gobierno Provincial y el resto de los municipios y comunas.

### **3.4 Taller sobre manejo integral de recursos**

El jueves 06 de octubre a las 10:00hs en el marco de la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales se llevará adelante el 3<sup>er</sup> taller general promoviendo el diálogo y la participación entre los diversos actores provinciales, municipales y comunales.

*Se realizará en la localidad de San Cristóbal el taller sobre “Manejo integral del recurso agua en el ambiente”*

El subsecretario de Gestión Ambiental, Ing. Edgardo Seguro, estará al frente de 3er taller general que se realiza en el marco de la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales destinado a los representantes comunales y municipales de la Zona Norte de la provincia.

El encuentro tendrá lugar el jueves 6 de octubre a las 10 horas en la localidad de San Cristóbal, en el Liceo Municipal ubicado en calle Hipólito Irigoyen 880.

Durante la jornada disertará el Subsecretario de Gestión Ambiental Ing. Edgardo Seguro, y una vez finalizada su exposición, se dará lugar al diálogo con autoridades y representantes de gobiernos municipales y comunales.

El funcionario sostiene que “es fundamental el diálogo abierto con las autoridades de los municipios y comunas, debido que permite construir una política ambiental democrática basada en la palabra y en la experiencia de la gran pluralidad de actores que conforman nuestra provincia”

Y además destacó “tanto la responsabilidad sobre el manejo integral del agua, como así también del gran abanico de recursos que tiene nuestra provincia, amerita que trabajemos en toda su extensión. El 6 de octubre la jornada será en San Cristóbal, y a su vez, desde la Red de Facilitadores Ambientales estamos fortaleciendo una gran agenda con jornadas de talleres participativos en las diversas localidades santafesinas”

### *Manejo Integral del recurso agua en el ambiente*

La noción de “manejo integral” apunta a correrse de concepciones lineales y simplistas acerca de los recursos naturales. Una visión simplista encasilla a los recursos naturales como objetos aislables del entorno sociocultural, impidiendo ver las complejidades que atraviesan su estudio.

Desde una óptica integral es posible aceptar las complejidades que rodean al tratamiento de los recursos naturales, permitiendo llegar a instancias de apertura y diálogo participativo que reconozcan la cadena de responsabilidades existentes.

Con respecto al recurso agua el desafío de trabajar de modo integral permitirá problematizar y reconocer las plurales fuentes de contaminación provenientes de vertidos incontrolados por industrias, los basurales, el aumento no planificado de las áreas metropolitanas, la extensión del uso de plaguicidas; como así también cuestionar la inequitativa gestión de los recursos hídricos a nivel global.

El agua como responsabilidad de todos será la piedra basal de este taller.

### **3.5 Taller sobre Bosques nativos**

*Red de Responsables y Facilitadores Ambientales: Jornada sobre “Reglamentación de Bosques Nativos” e “Instalación de Cortinas Forestales”*

El Lic. Carlos Chiaruli Director Provincial de la Secretaría de Medio Ambiente de Zona estará llevando adelante el 5to taller General de la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales.

El taller se llevará adelante el día Jueves 25 de octubre a partir de las 16:30hs en la Sede del Nodo Reconquista ubicado en calle Bernardo de Irigoyen 1415.

Se convoca a los agentes y representantes comunales y municipales del norte de la provincia, a participar y trabajar en torno a los siguientes ejes:

“Reglamentación de Bosques Nativos” e  
“Instalación de cortinas forestales en las áreas de bordes periurbanos”

Junto al Lic. Carlos Chiaruli participará de este taller el Ing. Francisco Cardozo (INTA Oliveros), quien disertará sobre Cortinas Forestales en los bordes periurbanos.

#### *Acerca de la noción de Bosques Nativos*

La Reglamentación de Bosques Nativos constituye un avance fundamental de nuestra Provincia hacia la protección ambiental para el enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y el manejo sostenible de los bosques nativos. Según las palabras del Director Provincial de la Zona Norte, Lic. Chiaruli: “En nuestra provincia las instancias de Participación Comunitaria son consideradas un elemento central y un procedimiento de rutina en la metodología del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Santa Fe, es por esto que el 5to Taller General tendrá como tema central la reglamentación de Bosques Nativos”

Los Bosques Nativos constituyen ecosistemas forestales naturales compuestos predominantemente por especies arbóreas nativas maduras, con diversas especies de flora y fauna asociadas, en conjunto con el medio que las rodea; conformando una trama interdependiente con características propias y múltiples funciones, que en su estado natural le otorgan al sistema una condición de equilibrio dinámico.

#### *Cortinas Forestales*

“La propuesta de taller sobre cortinas forestales implica reforzar los análisis sobre el desarrollo territorial de nuestra provincia, asumiendo como objetivo generar estrategias articuladas entre los diversos actores institucionales y gubernamentales a la hora de

pensar modelos de desarrollos sustentables que respeten la calidad de vida de los santafesinos” argumentó el Lic. Chiaruli.

La instalación de cortinas forestales permite adecuar los modelos productivos en los bordes periurbanos, dando lugar a la generación de espacios para la agricultura urbana, los emprendimientos apícolas, frutales, entre otros.

Estos bordes verdes promueven una producción cada vez más amigable con el ambiente, en el marco de un sistema agropecuario santafesino de gran escala, permitiendo mejorar la calidad de vida rural y urbana.

#### *Red de Responsables y Facilitadores Ambientales*

El programa "Red de Responsables y Facilitadores Ambientales de Municipios y Comunas", promueve una actividad de coordinación que permite atender necesidades ambientales locales y regionales, a través de talleres participativos con los municipios y comunas, con el propósito de resolver los conflictos ambientales que se presenten.

El objetivo de los encuentros es propiciar la vinculación mutua entre el gobierno provincial y los municipios y comunas, donde se materializa un intercambio abierto de diferentes visiones y conceptos. El intercambio tiene un doble fin, por un lado, establecer una coherencia en el accionar común de comunas y municipios; y por otro, establecer criterios claros a seguir desde la provincia.

#### **4. PRESENTACIÓN DE ESCRITO EN CONGRESO DE LA CIUDAD DE LA PLATA<sup>10</sup>**

OBJETIVO: Sistematización de la experiencia del Programa de Responsables y Facilitadores Ambientales (2009-2012) para exponer en el Congreso de La Plata, los días 17 y 18 de Octubre, 2012. Correcciones en la redacción e interpretación del escrito

---

<sup>10</sup> XI Congreso Internacional INTI, Ciudad de La Plata. Del 17 al 20 de octubre de 2012.

## *RED DE RESPONSABLES Y FACILITADORES AMBIENTALES LOCALES EN LA PROVINCIA DE SANTA FE ARGENTINA*

### *1. RESÚMEN*

La Red de Responsables y Facilitadores Ambientales es un programa de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe y se ha implementado para generar capacidades de resolución de conflictos desde una a Gestión Ambiental Integrada, generando una vinculación de mutua colaboración entre el Gobierno Provincial y el resto de los municipios y comunas. Nuestra Provincia desde el año 2008 se configura a partir de una Regionalización por Nodos: Rosario, Santa Fe, Reconquista, Rafaela y Venado Tuerto, lo cual posibilita la articulación, concentración, distribución y redistribución de capacidades, información y recursos. Esta situación particular territorial permite focalizar una gestión ambiental integral que permita la promoción del aprendizaje de pasos a seguir frente a conflictos ambientales construyendo una ciudadanía responsable y comprometida en los cinco nodos.

La metodología implementada desde la Red consiste en la investigación-acción participativa, la cual está orientada a propiciar una mayor comprensión de la realidad ambiental local y regional y su relación con la comunidad y el Estado. Respecto a los resultados, desde el año 2009 hasta la actualidad, se realizan: Cursos de Auxiliares en Gestión Ambiental, Talleres específicos para grupos de localidades con problemáticas comunes, una incipiente aproximación hacia acciones para un Ordenamiento Territorial Ambiental en el Arroyo Frías y la existencia de canales de comunicación fluida, lo cual se fundamenta en el trabajo coordinado entre la gestión local y provincial.

Para concluir, se identificaron mejores prácticas en la gestión en: modos de intervención en el territorio con un abordaje colectivo trabajando la noción de conflicto ambiental transversalmente, se visualizó la naturaleza como recurso limitado, se trabajó desde lo local combinando el saber y el hacer, y se construyeron alternativas de resolución de conflictos integrales que fortalecieron la Ciudadanía Ambiental.

## *2. PALABRAS CLAVES*

Gobiernos locales / Gobierno Provincial - Gestión Ambiental Integral – Red de Facilitadores Ambientales - Ciudadanía Ambiental.

## *3. INTRODUCCIÓN*

La Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe ha implementado una Red de Responsables y Facilitadores Ambientales de Municipios y Comunas con el objetivo de capacitar a dicho personal, lograr el intercambio de experiencias y generar una red formal que permita una rápida y efectiva aplicación de las normativas con una mejora importante en los tiempos administrativos para incorporar en el seno de los gobiernos locales las políticas ambientales establecidas desde el Gobierno Provincial.

Cada fracción del espacio santafesino por parcial o pequeña que parezca contiene parte de las relaciones globales, por lo tanto la Dimensión Ambiental plantea el desafío de abordar el territorio en una forma integral resolviendo problemáticas ambientales desde la política de descentralización, lo cual implica estar en cualquier escala provincial y a su vez poder comprender las otras escalas locales.

Fundamentalmente, el Programa de Responsables y Facilitadores Ambientales desarrollado por la Secretaria de Medio Ambiente, significa una oportunidad para fortalecer los procesos de apropiación del territorio en un marco sustentable. Estas prácticas representan un modo distinto de concebir el desarrollo económico y social y una alternativa para construir una sociedad basada en la equidad. Se aspira a crear una provincia en donde la legitimidad del conocimiento se realice a través de reconocer diversas y múltiples fuentes de información y actores, con el fin de construir una nueva racionalidad social tendiente a lograr formas sustentables de producción y de vida.

La deuda reclamada años anteriores por la ciudadanía llamaba a implementar la construcción de un diálogo plural y directo con todos los saberes, tanto populares como los más específicos. Sólo de la puesta en práctica de ese diálogo en diferentes manifestaciones como Asambleas Participativas, el Programa de Facilitadores Ambientales, entre otros, se podrá establecer una política de la diferencia que oriente la reapropiación cultural y ambiental del patrimonio común. Esta gestión democrática y participativa es la que abre el pensamiento a acciones que arraigan y generan un movimiento de transformación social que va constituyendo nuevos territorios de vida y defendiendo el horizonte de un futuro sustentable.

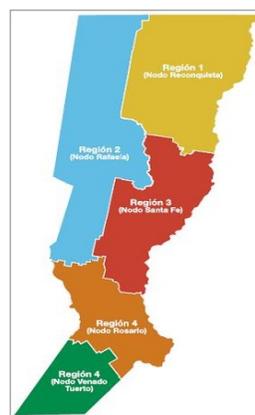
Región 1: Nodo Reconquista.

Región 2: Nodo Rafaela.

Región 3: Nodo Santa Fe.

Región 4: Nodo Rosario.

Región 5: Nodo Venado Tuerto.



## 4. DESARROLLO

### 4.1 Presentación del Programa de Responsables y Facilitadores Ambientales

En el marco de la aplicación de políticas públicas para el desarrollo sustentable local y regional y específicamente con el objetivo de mejorar la respuesta de las autoridades tanto locales como provinciales en lo referente al Medio Ambiente, desde la Secretaría de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio

Ambiente de la Provincia se ha implementado el Programa *Red de Responsables y Facilitadores Ambientales de Municipios y Comunas*.

La conformación de la red propone los siguientes objetivos:

- Realización de Diagnósticos Participativos sobre Problemáticas Ambientales con identificación de los actores responsables.
- Fortalecimiento de las Capacidades Locales para la planificación de desarrollo ambiental local y regional.
- Reconocimiento de roles de los diferentes actores privados y públicos que se involucran en el proceso de definición de planes o acciones
- Elaboración, comparación, consulta a profesionales por Factibilidad de Proyectos.
- Seguimiento y análisis del proceso de campo de acuerdo a la especificidad de cada experiencia.
- Implementación de red de contactos entre autoridades municipales, comunales y provinciales a los fines de abordar ágilmente las problemáticas ambientales planteadas en cada distrito.
- Desarrollar metodologías e identificar mejores prácticas en la gestión.

Las acciones se focalizan en la gestión y la promoción del aprendizaje de pasos a seguir frente a conflictos ambientales, incorporando distintos enfoques que permitan reconstruir las situaciones problemáticas desde una mirada jurídica, social, educativa, política y administrativa. Se trabaja fundamentalmente en la incorporación de la variable ambiental en los procesos de decisión de las autoridades locales con un fuerte énfasis en la evaluación ambiental estratégica.

Los procesos de capacitación están basados en la metodología investigación-acción participativa, los cuales están orientados a propiciar una mayor comprensión de la realidad ambiental local y regional y su relación con la comunidad, para incrementar la capacidad de los actores locales para actuar coordinando la atención de sus necesidades.

La estrategia para empoderar a los actores locales en materia ambiental se basa en un **Enfoque Participativo**, según el cual los participantes no se consideran simples receptores de información o instrucciones, sino actores responsables en generar acciones proactivas hacia la generación de una ciudadanía ambiental.

Desde la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales se promueve una participación constructiva como derecho de una sociedad democrática, que posicione a la participación en el imaginario de las instituciones y de los ciudadanos.

Las temáticas a desarrollar son propiciadas por la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia con el objetivo de coordinar acciones sobre temas estratégicos de abordaje común y por los municipios y comunas en función de sus propias realidades.

En este sentido se desarrollan los siguientes ejes temáticos:

- A- Fortalecimiento institucional (gestión, pasos administrativos, capacitación, planes de control y fiscalización, adecuación normativa)
- B- Recursos naturales (Plan de arbolado público , Programa una árbol por cada *santafesino*, Áreas protegidas , sitio Ramsar, Rescate de Fauna autóctona)
- C- Ordenamiento territorial ambiental (relevamiento de patrimonio ambiental y detección de principales problemas, plan que contemple uso diferenciado de espacios verdes, zonas protegidas).
- D- Requerimientos ambientales para la instalación de Actividades Industriales, Agropecuarias (Cría y engorde intensivo, Acopio de Cereales), Emprendimientos Públicos, Emprendimientos Urbanísticos, etc.

E- Recolección, Transporte y Tratamiento de líquidos sanitarios, provenientes de pozos absorbentes domiciliarios.

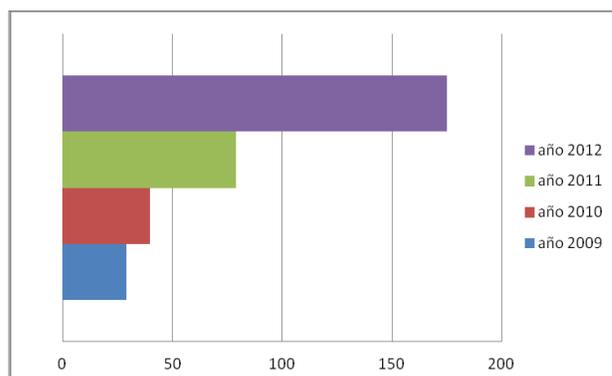
F- Residuos Sólidos Urbanos

G- Producción más Limpia

H- Turismo Sustentable

I- Resolución de Problemas por Cuencas

*GRÁFICO N° 1 – Participación en la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales (2009-2012)*



#### *4.1.1 Curso de capacitación de Auxiliar en Gestión Ambiental*

El curso en cuestión tiene como objetivos:

- Capacitar en Gestión Ambiental a los agentes Municipales y Comunales de la Provincia.
- Introducir a los agentes locales en la complejidad del abordaje de la problemática

ambiental.

- Unificar criterios de trabajo en aplicación de la normativa específica, operativos de inspección, campañas de educación y divulgación, normas y procedimientos de muestreo, entre otra, en forma coordinada con la autoridad provincial
- Permitir que esta capacitación sea el inicio de otras más específicas
- Establecer una red de auxiliares gestores ambientales provinciales

Estos talleres son espacios que posibilitan el intercambio y la construcción del conocimiento con la misión de generar una modificación en el modo de entender las problemáticas ambientales, constituyendo una modalidad en donde se privilegia el vínculo, la participación, la comunicación y la creatividad. En esta línea se rescata fundamentalmente lo grupal, cierta forma de elaboración colectiva y participativa de conocimiento, incorporando no solo lo intelectual sino también lo vivencial.

#### *4.1.2 Conformación de talleres por cuencas*

La iniciativa de conformar grupos de trabajo por cuenca fue propuesta por los representantes comunales, en el caso de la Cuenca del Arroyo Frías la solicitud es estrictamente institucional, es decir, participan los representantes comunales, mientras que en la Cuenca Cacarañá–Coronda se combinan diferentes actores, que van desde los gubernamentales hasta los actores privados.

Los orígenes de dicha participación son diferentes en cada caso, ya que respecto a la Cuenca del Frías las comunas tenían el antecedente de haberse asociado a través de la empresa de peaje que comparten, por lo tanto resultó en forma inmediata la propuesta de agruparse. Las localidades que conforman la Cuenca del Frías son: Villa Amelia, Coronel Domínguez, Alvear, Álvarez, Carmen del Sauce, Acebal, Cuatro Esquinas, Pueblo Esther y Uranga. En cambio, la formación del otro espacio de Taller por cuenca surgió a partir de una jornada que se realizó en el marco de la Red de Responsables y Facilitadores

Ambientales en la localidad de Oliveros sobre Turismo Sustentable, el cual posibilitó la combinación de diferentes actores con un mismo objetivo, lograr una mejor calidad de vida en el territorio. Las localidades que conforman la Cuenca Carcarañá-Coronda son: Oliveros, Timbúes, Pueblo Andino, Arocena, Maciel, Puerto Gaboto, Carcarañá, Correa, Salto Grande, Totoras, Monje, Coronda, San José de la Esquina, Carrizales, Barrancas, Ricardone, Aldao e Ibarlucea.

Con el objeto de proponer pautas de Ordenamiento Territorial se comenzó a realizar un análisis de prioridades y compatibilidades para lograr una mejor calidad de vida en las cuencas. Las propuestas se orientan a clarificar el proceso de toma de decisiones y a organizar “espacio-temporalmente” los cambios propuestos.

Las reuniones se fueron haciendo periódicamente en las cuales se trataron diferentes temáticas, desde el vuelco de camiones atmosféricos, la disposición final de envases agroquímicos, hasta las problemáticas relacionadas con residuos y fumigaciones. Su lógica consiste en un trabajo intersectorial y cooperativo en red en pos de un desarrollo interdisciplinario, desde el cual los distintos actores conjuguen sus demandas, intereses y expectativas; asumiendo cada sector su responsabilidad específica y potenciando el trabajo transversal sobre un mismo desafío.

Esta articulación entre los diferentes actores de la cuenca, favoreció el trabajo en red facilitando la comunicación, logrando sinergias y estimulando la creatividad para un mejor aprovechamiento de las potencialidades de la tierra y en pos del desarrollo de dichas comunidades. Podemos visualizar el trabajo y compromiso de asociatividad en diferentes proyectos como: planta de vuelco de camiones atmosféricos en Uranga , una futura planta regional para el tratamiento y reciclado de residuos sólidos urbanos, entre otros.

##### ***5. CONCLUSIONES DE LA PRIMER ETAPA DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL DEL PROGRAMA DE RESPONSABLES Y FACILITADORES AMBIENTALES - JUNIO 2009 A JUNIO 2012 -***

El Programa de Facilitadores Ambientales ha ido expandiendo sus redes a lo largo del territorio provincial, y como se puede observar en el desarrollo del trabajo, en este año 2012 se ha extendido en toda la Provincia, involucrando a los cinco nodos con sus actividades. A través de esto se ha logrado verificar un cambio importante en el abordaje de las problemáticas ambientales a nivel local, y un mayor interés en llegar a un ordenamiento que disminuya los conflictos ambientales generados.

Por otra parte, el mayor conocimiento de los referentes locales le permitieron a la Secretaría de Medio Ambiente un mejor y más rápido conocimiento de problemáticas ambientales, logrando una intervención más ajustada a la realidad, teniendo en cuenta la amplia geografía provincial.

Este acercamiento con los referentes locales y la ciudadanía se observa en el importante grado de consulta que tiene la página oficial de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, como así también las consultas recepcionadas vía correo electrónico y telefónicamente, a los fines de acelerar los tiempos de respuesta.

Entre los aspectos para destacar, mencionamos el incremento de la participación de los referentes comunales y municipales en los talleres temáticos, como así también su predisposición para proponer cuestiones de trabajo asociativo acerca de las problemáticas compartidas entre localidades cercanas, generando un fructífero intercambio y fortaleciendo la sostenibilidad de la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales. Se puede destacar: Curso de Auxiliar y Gestión Ambiental, Formación de Acuerdos de trabajo por cuencas, Primera aproximación de Ordenamiento Territorial Ambiental para las localidades ubicadas dentro de la cuenca del Arroyo Frías, y además se han acordado normativas comunes para la recolección, transporte y tratamiento de los líquidos sanitarios provenientes de pozos absorbentes domiciliarios.

Para concluir, queremos resaltar que en la implementación de la política ambiental gubernamental la educación, el diálogo y el acercamiento entre las dimensiones locales y regionales, ocupan un espacio prioritario y devienen en herramientas fundamentales para discernir entre las buenas y malas prácticas ambientales, y sus consecuencias.

Como toda construcción de conocimientos producidos por las mismas personas que integran la comunidad, las vivencias y experiencias son vitales, confluyendo en ellas una pluralidades de saberes, muchos de ellos con visiones abiertamente opuestas, lo cual constituye un desafío a la hora de acordar y consensuar políticas públicas ambientales.

En esta primer etapa de la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales se priorizó la construcción de conocimientos elementales para establecer y materializar herramientas ambientales, legales y educativas que impregnen los imaginarios de los gobiernos municipales y comunales de la Provincia, resignificando los enfoques tradicionales en pos de crear novedosos enmarques de trabajo común. En la próxima etapa de trabajo se trazarán estrategias claves para profundizar el Programa en todas sus líneas de acción territorial estratégico en toda la Provincia de Santa Fe.

## **5. INFORME EVALUATIVO SOBRE GESTIÓN DE REDES DEL PROGRAMA DE RESPONSABLES Y FACILITADORES AMBIENTALES**

### **5.1 Líneas de trabajo**

La metodología implementada desde la Red consiste en la investigación-acción participativa, la cual está orientada a propiciar una mayor comprensión de la realidad ambiental local y regional en su relación con la comunidad y el Estado. Respecto a los resultados, desde el año 2009 hasta la actualidad, se realizaron: Cursos de Auxiliares en Gestión Ambiental, talleres específicos para grupos de localidades con problemáticas

comunes, una incipiente aproximación hacia acciones para un Ordenamiento Territorial Ambiental en el Arroyo Frías y la perduración de canales de comunicación fluidos, apoyados en un trabajo coordinado entre la gestión local y la gestión provincial.

Como resultados desde su creación en el año 2009 hasta la actualidad se identificaron: mejores prácticas en la gestión de territorios desde un abordaje colectivo, la prioridad de combinar el saber y el hacer, y la construcción de alternativas de resolución de conflictos integrales que fortalecieran la Ciudadanía Ambiental.

## **5.2 Actores**

Forman parte de la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales un gran número de localidades santafesinas canalizando su participación a través de los 5 nodos en los que se divide la provincia desde el año 2008. La regionalización provincial parte de la concepción de la región como un sistema flexible en el cual se desarrolla una construcción social permanente. Las regiones no se sujetan a una categoría rígida y formal, por el contrario, cada región se reconoce dentro de fronteras dinámicas, abiertas y permeables, que pueden señalarse como bordes de cercanía e integración con otras regiones. Los NODOS son núcleos de articulación, concentración, distribución y redistribución de capacidades, información y recursos, cuyas relaciones (tanto entre sí como con los demás actores del territorio) no comportan ningún tipo de jerarquías ni están sujetos a pautas oficiales que las determinen.

La lógica del desenvolvimiento de cada taller está arraigada a las problemáticas comunes que presentan los municipios y comunas de la provincia. Los temas que durante el año 2012 demandaron ser abordados fueron: ordenamiento territorial, nuevas urbanizaciones, cortinas forestales y bordes periurbanos, residuos sólidos urbanos y efluentes industriales.

En cada taller se reúnen los miembros de la red y a su vez se convoca a los restantes actores comunales y municipales más próximos para que inicien su participación en dicho programa y se sumen a formar parte de esta red.

Los beneficios de formar parte del programa están ligados a la idea de superar las problemáticas ambientales colectivamente, es decir, desde un trabajo compartido que posibilita abrir instancias de deliberación más allá del partidismo político u otro tipo de diferencias que puedan generar asperezas en los vínculos.

La Secretaría de Medio Ambiente promueve el trabajo participativo y brinda asesoramiento técnico para aquellas localidades que carezcan de un área que específicamente trabaje con las cuestiones ambientales. De esta forma, se invita a las autoridades comunales para que incluyan la dimensión ambiental como eje transversal de sus políticas públicas, compartiendo asesoramiento profesional y contactos que brinden referencias y vinculaciones.

Algunos aspectos para considerar como desventajosos a la hora de participar de los Talleres Generales son: gastos en la movilidad para llegar a los sitios de reuniones, ya que las distancias de la provincia son extensas y los costos de traslados son asumidos por cada comuna o municipios que participe en la red. La frecuencia de las reuniones por región es cada 2 meses lo que implica contar con recursos para su participación. A su vez pueden generarse en estos espacios participativos la eclosión de muchas ideas y proyectos que luego requieren de un seguimiento y una continuidad para lograr su concreción. En este aspecto les corresponde a los actores municipales y comunales afianzar y fortalecer los lazos entre sí prescindiendo de la Secretaría de Medio Ambiente como vértice de dicha red. Por esto, se necesita seguir trabajando en el fortalecimiento de la red para lograr una simetría entre las partes y de-construir el peso simbólico que se le adjudica al estado provincial.

### **5.3 Aspectos positivos de la experiencia en red**

-Se hace más rico el trabajo sobre todo en la toma de las decisiones, ya que las mismas son formuladas en instancias de deliberación plural difiriendo de las decisiones impuestas “de arriba hacia abajo”

-Al tomarse las decisiones de forma conjunta tienen una mayor legitimación y a la vez genera mayores responsabilidades para cada uno de los actores participantes de estas instancias.

-Exige el aprendizaje de una nueva cultura de trabajo muy distinta a la habitual, poniendo énfasis en aprehender nuevas conductas para las prácticas de gestión y planificación de políticas públicas.

-Con respecto a aquellas localidades que carecen de recursos económicos para contratar profesionales en medio ambiente, la instancia de taller de formación y los cursos de gestión ambiental posibilitan la formación gratuita en medio ambiente, brindando herramientas valiosas para que los actores municipales y comunales se capaciten en la planificaciones de políticas ambientales.

-La Secretaría de Medio Ambiente cuenta con jóvenes profesionales capacitados con un potencial despliegue altamente importante para las reparticiones públicas. Además el personal que trabaja en la Red de Responsables y Facilitadores Ambientales es muy dinámico, creativo y propositivo, generadores de vinculaciones personales con los representantes locales que trascienden la insignia político partidaria de cada uno.

-Desde el año 2009 se ha mostrado una tendencia de crecimiento en la cantidad de municipios y comunas que adhieren y participan de la Red, como así también este año

2012 el curso anual de Auxiliar en Gestión Ambiental se llevó a cabo de forma simultánea en 4 nodos: Reconquista, Rosario, Santa Fe y Venado Tuerto, con gran convocatoria de participantes.

-La Red de Responsables y Facilitadores Ambientales le permite a la Sec. de Medio Ambiente entablar vinculaciones más amigables y menos protocolares con una pluralidad de actores de la sociedad, tales como la Universidad Tecnológica Nacional quien brinda su tecnología de videoconferencia para dar en simultáneo el curso de auxiliar en gestión ambiental, el Programa Hogares Verdes de la Sec. de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la ciudad de Rosario, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, junto a quienes se dictan cursos de formación en derecho ambiental, el Jardín de los Niños perteneciente al Tríptico de la Infancia, sitio dónde se realizan actividades lúdico-conceptuales en materia ambiental para adultos y niños.

-Desde dicho programa la Sec. de Medio Ambiente responde a demandas de la ciudadanía haciendo presente una cara del estado poco convencional, como lo es la educativa. Faceta que se abre a democratizar la formación en medio ambiente solicitando un compromiso por parte de los municipios y comunas, quienes en última instancia son los actores responsables con “poder de policía” a la hora de permitir que determinados emprendimientos se instalen o no en su ciudad o comuna.

-El personal que forma parte del Programa de Responsables y Facilitadores Ambientales pertenece a la planta permanente de la Secretaría de Medio Ambiente, lo cual le otorga un respaldo ante cambios de conducciones en la gestión político partidaria.

#### **5.4 Aspectos negativos de la experiencia en red**

-Se dificulta la instalación de esta nueva lógica de trabajo en red, debido que en las estructuras estatales aún prima una cultura de la especialización y del monopolio de las

decisiones, que pone énfasis en el procedimiento burocrático prescindiendo de la calidad de los resultados.

- Es un trabajo que requiere de paciencia dado que tiene sus avances y retrocesos, ya que cuando es de muy baja intensidad la cultura participativa en los municipios y comunas que constituyen la red, el “participar” se vuelve en una carga muy pesada de sobrellevar, desistiendo a participar en las reuniones o de involucrarse con mayor perseverancia.

- Se necesita seguir profundizando en un trabajo más articulado entre municipios-comunas y estado provincial, ya que ante determinadas problemáticas se generan grandes lagunas en dónde cada uno de los actores gubernamentales “considera” que le corresponde al otro actor el deber inferir determinantemente sobre algunas cuestiones.

-Es fundamental que se visualicen concretamente las áreas de competencias y responsabilidades de uno u otro actor provincial-municipal, generando una resignificación consensuada de la normativa, para de esta forma terminar con el *problema del huevo o la gallina* (expresión empleada en algunas ocasiones por la ciudadanía cuando al acercarse a la Secretaría se encuentran con estas lagunas legales). En este aspecto el trabajo en Red no está funcionando, y realmente sería una herramienta clave para dinamizar estas rigideces propias del verticalismo y la especialización de cada repartición.

-También es fundamental que las mismas reparticiones del estado provincial tengan sus espacios de reunión y discusión acerca de sus propios procesos de implementación de las políticas públicas, ya que se generan incongruencias, cito algún caso puntual: el Ministerio de Producción tiene ciertas “tolerancias” respecto a la instalación de establecimientos de almacenamiento de productos químicos, con grandes diferencias frente a los parámetros de la Secretaría de Medio Ambiente, por lo que, por un lado esta actividad tiene la vista buena, y por otro lado, se lucha desde otra repartición para menguar su instalación o bien, desplazar los establecimientos hacia la zona rural de las localidades.

-La Red de Responsables y Facilitadores Ambientales necesita promover la formación constante del personal, no solo comunal y municipal, sino también del mismo personal de la Secretaría de Medio Ambiente para que “se suelte” e implemente sus capacidades en la cotidianeidad del trabajo, y así evitar encerrarse en la lógica de la especialización y generar temáticas de trabajo de forma transversal.

-Se requiere seguir profundizando en la sistematización y recopilación de las experiencias adquiridas por la gestión en red para crear publicaciones pedagógicas nacientes de la interacción entre los actores que diariamente se enfrentan con problemáticas ambientales. Esta lógica de sistematizar contribuirá a trazar un camino estratégico en la planificación de políticas públicas en materia ambiental para no volver a cometer los mismos errores y retomar líneas de acción positivas.



